

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

-SESION EXTRAORDINARIA-

7 de febrero de 2019

-SON LAS NUEVE HORAS Y CUARENTA Y UN MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: Le invitamos a los señores Diputados, señoras Diputadas a ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Paraguayo.

-TODOS LOS DIPUTADOS SE PONEN DE PIE PARA ENTONAR EL HIMNO NACIONAL PARAGUAYO-

-APLAUSOS EN LA SALA-

SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Por secretaría se dará lectura a la resolución de convocatoria a la sesión extraordinaria.

SECRETARIO (Administrativo):

RESOLUCIÓN N° 21

QUE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

En uso de sus atribuciones,

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

RE S U E L V E:

Art. 1°. - Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la

Nación para el día jueves 7 de febrero del año en curso a las 09:00 hs., para tratar el siguiente orden del día:

- a) Mensaje N° 138 del Poder Ejecutivo que remite el dictamen de la intervención realizada en la Municipalidad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, por la interventora Dra. Carolina Llanes, conforme a lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Nacional y Artículos 8° y 9° de la Ley N° 317/94, que reglamenta la intervención de Gobiernos Departamentales y Municipales.

Art. 2°. - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

ENRIQUE A. BUZARQUIS

DEL PILAR MEDINA DE PAREDES

Presidente

Secretaria de Comisión

Comisión Permanente

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el acta anterior de la sesión anterior que ya se ha distribuido con anterioridad.

-APROBADO-

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo): Nota NCPCN No. 16/19 de la Comisión Permanente, con el objeto de remitir la Resolución No. 21, “**QUE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**”, para el jueves 07 de febrero del 2019.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 138/19 del Poder Ejecutivo, a fin de remitir dictamen de la intervención realizada en la Municipalidad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, conforme a lo establecido en el Artículo 165, de la Constitución Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión Especial.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 04/19 de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los efectos de comunicar lo resuelto en sesión de la Junta Municipal de Ciudad del Este, en fecha 4 de febrero del corriente año, en la misma fue aceptada la Renuncia Indeclinable de la Señora Sandra María McLeod de Zacarias, Intendente Municipal de Ciudad del Este, y la posterior elección del Intendente Municipal de Ciudad del Este, que ha recaído en la persona del Señor Celso Miranda.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión Especial.

SECRETARIO (Administrativo): Nota NCPCN No. 40/19 de la Comisión Permanente del Congreso Nacional, a fin de remitir Dictamen CGR No. 01/19 de la Contraloría General de la República en el marco de las actividades de Control dispuesta por Resolución CGR No. 722/18 “Por el cual se dispone la realización de una auditoría combinada a la Municipalidad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, correspondiente al ejercicio fiscal 2.018 (ampliada por la Resolución CGR No. 776/18).

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión Especial.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Sra. Sandra McLeod Zacarias, en referencia a la Intervención de la Municipalidad de Ciudad del Este. Pasa a la Comisión Especial.

Orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Mensaje N° 138 del Poder Ejecutivo que remite el dictamen de la intervención realizada en la Municipalidad del Este, Departamento de Alto Paraná para interventora Dra. Carolina Llanes.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Antes de iniciar la sesión, queremos informar que el señor Presidente de la comisión permanente le había enviado una nota a la señora Sandra McLeod de Zacarías que vamos a dar lectura por secretaría.

SECRETARIO (Administrativo):

Asunción, 7 de febrero de 2019

Congreso de la Nación

Comisión Permanente

Señora Sandra McLeod Zacarías

Tengo a bien de dirigirme a Usted, en referencia a la nota presentada en fecha 6 de febrero del año en curso. Al respecto cumplo en notificarle debidamente de la Resolución de la Comisión Permanente del Congreso Nacional N° 21/19, que convoca a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados para el día 7 de febrero a las 09:00 hs., a fin de que presente su descargo correspondiente y ejerza su derecho a la defensa.

Así también le serán proveídas copias completas del informe final remitido por la interventora con sus anexos, referente a la intervención de la Municipalidad de Ciudad del Este, que fuese remitido a la Comisión Permanente del Congreso Nacional y derivado a la Honorable Cámara de Diputados a través del Mensaje N° 138 del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

ENRIQUE A. BUZARQUIS

Presidente

Comisión Permanente del Congreso Nacional

SEÑOR PRESIDENTE: *Está a consideración de la plenaria si se aprueba la presencia de los señores abogados, gente que ejerce la defensa de la señora Sandra McLeod.*

A consideración.

-APROBADO-

Les invitamos a los señores abogados a pasar dentro de la sala de sesión.

A consideración de la plenaria el único punto del orden del día.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Creo que, de manera extemporánea y atípica, incluso, pero la mayoría ya decidió.

Pero tengo que hacer una breve consideración nomás sobre el método que a priori está implementando la Cámara. Lo que nosotros primeramente hubiéramos hecho es habilitar precisamente esta sesión para la cual fuimos convocados, sesión extraordinaria para tratar el único punto del orden del día, la cuestión de la destitución o continuidad de Sandra McLeod como responsable de la Intendencia Municipal de Ciudad del Este, municipio que con todas las de la ley,

respetando de manera irrestricta las disposiciones legales y constitucionales, y en uso de las facultades inherentes a nuestra Cámara hemos iniciado y hoy lo que tenemos que hacer como Cámara es emitir una resolución final sobre la base del informe pormenorizado que ya presentara en su momento la que ejerció el rol de interventora en la Municipalidad de Ciudad del Este.

Concretamente y habida cuenta que atípica, por considero de manera atípica se les concedió la participación a los defensores de Sandra McLeod, porque ella en ningún momento fue cercenada de la facultad del derecho constitucional y legal que tiene para el ejercicio de la defensa.

Lo que hoy corresponde es que esta Cámara, repito, insisto, que esta Cámara se expida y que en consecuencia resuelva y defina la suerte del Municipio de Ciudad del Este en el sentido de concretamente destituir o no a Sandra McLeod.

Pero de cualquier manera y como que ya se le otorgó la venia para mí, repito, de manera irregular y sin necesidad para los abogados de Sandra McLeod, lo que solicito a esta Cámara es que se limite el tiempo de participación de los abogados, de lo contrario, kova ipukuveta mbarakaja puraheigui y no vamos a terminar.

Así es que concretamente solicito que participen por un intervalo de 30 minutos los abogados y que posteriormente nosotros emitamos lo que corresponda como Cámara.

Y esto tiene carácter de moción.

Es todo.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

Habiendo el pleno aprobado la participación de los representantes legales, creo que lo que más corresponde también es que se establezca el tiempo de participación de los representantes legales.

Entiendo que eso es un método que se debe establecer institucionalmente, entonces, acompaño la propuesta hecha por el colega de 30 minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Jazmín Narváez Osorio,

SEÑORA DIPUTADA JAZMÍN NARVAEZ OSORIO: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido nada más y para tener en cuenta también que el principio a la defensa es inalienable.

Entonces, creo que nosotros estamos procediendo conforme a derecho y lo menos que podemos hacer es eso. Estamos hablando de una administración municipal demasiado

importante a nivel de la república y creo que no podemos apurarnos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: *Gracias, señor Presidente.*

Quiero informar al pleno que en su oportunidad la Comisión Permanente del Congreso y esta Presidencia ha recibido una nota de la ciudadana Sandra McLeod, donde peticiona la oportunidad de ser escuchada y de presentar su descargo en torno al informe de la señora interventora, la señora Carolina Llanes y en torno también al informe de la Contraloría General de la República.

Y en ese sentido, independientemente a la posición política que tengamos hoy, porque esto es un juicio político, en puridad esto es un juicio político. Soy del criterio que no podemos negarle absolutamente a nadie el derecho a la defensa y es un derecho sagrado, constitucional que tiene todo ciudadano paraguayo de defenderse ante cualquier órgano, jurisdiccional y no jurisdiccional, en este caso no estamos ante una instancia jurisdiccional, estamos ante una instancia política, pero en todo caso nosotros como parlamentarios tenemos que respetar mínimamente eso. Tenemos que cuidar las formas y los modos.

Por tal motivo soy del criterio que hoy vinimos para sesionar, para trabajar, para escuchar que nos tomemos el tiempo suficiente, que escuchemos el descargo en un tiempo razonable. No voy a discutir cuánto debe ser el tiempo razonable, pero espero que la sabiduría hoy de los colegas nos brinde la posibilidad de tomar la decisión más sabia en término soberano.

Esa es mi ponencia, respetando por supuesto a quienes me precedieron en el uso de la palabra, que comprendo y entiendo la preocupación que hoy va a ser un día largo, seguramente un día histórico para la ciudadanía, para el pueblo paraguayo, pero cuando hacemos las cosas, tenemos que hacerlo bien. Ese es mi criterio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.

SEÑOR DIPUTADO JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN: *Gracias, señor Presidente.*

Creo que todos tienen derecho a la defensa y me parece bien que los abogados de la señora Sandra McLeod estén aquí presentes y que en su momento puedan hacer uso de palabra.

Si así es que el caso, porqué digo que así es el caso, porque nosotros estamos ante la posibilidad de estudiar un informe de la interventora Carolina Llanes, que tiene por

objetivo determinar la destitución o no de la Intendente de Ciudad del Este, la señora Sandra McLeod.

Leí detenidamente la carta encaminada al señor Presidente de la Comisión Permanente y he visto la firma de la señora Sandra McLeod de Zacarías. No he visto abajo Intendente Municipal de Ciudad del Este, cosa que es absolutamente obvia y lógica, ella ya no es Intendente de Ciudad del Este.

Entonces, nosotros hoy estamos en esta Cámara por realizar y concretar un quiebre institucional muy importante en la República del Paraguay.

La Cámara de Diputados ha sido comunicada por la Junta Municipal de Ciudad del Este que se ha aceptado la renuncia de la Intendente de Ciudad del Este y se ha nominado nuevo intendente, que está en funciones en este momento, y nosotros vamos a tratar la destitución de alguien que no existe.

Me parece que estamos por cometer un segundo acto de imprudencia. Puedo discordar en muchas cosas con el señor Presidente de la República Don Mario Abdo Benítez y con el Ministro del Interior, Don Juan Ernesto Villamayor, pero en el relato que hicieron ellos en los últimos días sobre los hechos acaecidos al respecto de Ciudad del Este, tengo que decir que prácticamente tengo que ponerle mi firme simplemente al lado.

Anunciábamos hace 70, 80 días atrás que le íbamos a llevar a Ciudad del Este a un

caos político y jurídico, y que puede desembocar en un caos social a la hora de tratar el pedido de intervención cuando estaba vigente un pedido de renuncia de la intendenta.

Se han conocido datos precisos al respecto de algunas conversaciones en este momento, comentaba por componentes que estaban ahí y se suman a las grabaciones que pasé en ese día, que simplemente acá existía el interés que Sandra McLeod deje de ser intendenta para que algún concejal sea intendente.

No lo consiguieron en este trecho, no admitieron en aquel momento la renuncia para llegar a eso, no lo consiguieron en este tramo de 60 días, porque no pudieron llegar a un acuerdo, acuerdo que otro sector logró y nominó un intendente y aceptó la renuncia de la intendenta. Es muy simple esto, saquémoslo las caretas, hablemos con sinceridad lo dijo el amigo Salyn Buzarquis, disculpe que lo mencione, esto es un tema político y tiene razón. Saquémonos las caretas y dejemos de darle cariz técnico a una cuestión eminentemente política.

Pero si queremos ser levemente institucionales, en este momento para la Cámara de Diputados, el Intendente de Ciudad del Este, el señor Celso Miranda, fue comunicada por ello, ha sido comunicado. Y nosotros estamos desconociendo esa comunicación, tratando este informe y no sé, puede que sí, puede que no, camino minuto después, tratemos sus consecuencias, que son

la destitución o no de la Intendenta de Ciudad del Este, estamos cometiendo una aberración enorme.

Por lo tanto, solicito y es una moción concreta que el informe pase a la Comisión de Asuntos Departamentales para su dictamen, seamos por lo menos prudente, ni siquiera digo se rechace ni nada por el estilo. Algunos decían, queremos transparencia, ya está en la fiscalía, ya está en todos lados, ya está en internet, ya está en los diarios, no hay problema, ya está todo.

Pero seamos por lo menos prudentes, para no sumar caos institucional al Alto Paraná a Ciudad del Este y pasemos este informe a comisiones y esperemos las resultas del litigio judicial. Tengo la información a través de medio de comunicación, que esta mañana un grupo de concejales han pedido ante la Justicia Electoral, la nulidad de la sesión en que se le nombró al señor Celso Miranda. Me parece que es un derecho que tienen esos concejales, y me parece que quien debe darnos luz y claridad en este momento, es la justicia. Nosotros no podemos decidir si lo que se hizo se hizo bien, se hizo mal o se hizo más o menos, nosotros somos Cámara de Diputados, no somos Justicia Electoral.

Por lo tanto, y en base a la prudencia, que corresponde para un caso tan importante como este, mociono concretamente que el informe de la señora Carolina Llanes pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y que dictamine en el momento oportuno, informado de estas situaciones judiciales, que están

pendiente de resolución ahora mismo allá en Ciudad del Este.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: Gracias, señor Presidente.

Es para manifestar mi posición coincidente con el colega Eusebio Alvarenga, disculpe que lo mencione, pero la señora Intendenta ejerció su derecho a la defensa cuando se le corrió traslado de los hechos y por los cuales fueron solicitados la intervención. En ese momento ella concurrió a la Comisión Especial y ejerció su derecho a la defensa.

Lo que correspondía hoy es tratar directamente el resultado de la intervención, pero hay que reconocer y ahora nos estamos enterando que fue la propia Comisión Permanente la que le convocó y por lo tanto no tenemos más otra opción que escucharla y, es más, si lo que vamos a escuchar, lo que vamos a dar el derecho a la defensa, el derecho a la defensa es amplia y ni siquiera tendría que limitarle el tiempo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA: *Gracias, señor Presidente.*

En atención a que hubo una moción concreta, manifiesto mi oposición a dicha moción a que esto se derive a comisión.

Esto es un informe, no es un proyecto de ley, por lo tanto, hoy nosotros tal como dice el Artículo 9° de la Ley, dice: “Recibido los dictámenes, se resuelve por mayoría absoluta”. Los dictámenes fueron recibidos y nosotros hoy tenemos que resolver esto, no tiene por qué ir a comisión.

Quiero de todas maneras agregar algunas cosas; uno, como bien lo dijo el colega Avalos recién, al margen de que lo que no abunda no daña y el pleno ha permitido la presencia aquí de los abogados, es importante señalar que en el proceso de intervención se trata que hay unos concejales que denuncian y una intendenta que se defiende.

Y ese acto, como también lo dijo ya el colega Buzarquis, quien presidió la Comisión Especial, se realizó en esa comisión, es decir, se les escuchó a los concejales y se le escuchó a la intendenta y la Cámara de Diputados lo que resuelve es pedir una tercera persona, que conforme la ley designa, el Ministerio del Interior, para que esta tercera persona presente un informe en atención ya a la denuncia y defensa presentadas.

También conforme, si no estoy equivocado, el Artículo 7° de la ley, la intendenta nombra tres personas que acompañan la intervención, por lo tanto, ahí existe también el derecho a la defensa y aun así hoy están aquí ellos y lógicamente se va a escuchar para tomar la decisión.

Sobre el otro punto y para mí es importante señalar quien hoy dice ser intendente de Ciudad del Este es un usurpador, porque no podemos llegar al absurdo, lo único que falta es que mande una nota y diga que soy Papa y ya no es más el Papa Francisco, porque mando una nota por mesa de entrada a la Cámara de Diputados.

Nosotros como un órgano colegiado más que nunca tenemos que ser respetuosos de las formas y creo que quienes estamos sentados en estos curules, sabemos eso porque así lo hacemos sesión tras sesión, o si no lo único que va a faltar es 42 diputados nos juntemos en la plaza sin avisarle a nadie más y tomemos decisiones. Esas son reuniones karapé de amigos. Una sesión para que sea sesión, tiene formas, tiene rituales y como mínimo tienen que ser notificados todos, porque al ser notificados todos, se cumple lo que es la democracia; la democracia no es solo mayoría y con eso ya nos quisieron venir hace dos años. La democracia es la posibilidad que todos hablemos, que discutamos, que debatamos, que tengamos posiciones diferentes y luego de vivir con amplitud democrático ese debate, que es lo que estamos haciendo hoy cuando también con absoluta generosidad, porque la ley no dice

eso, están presentes y vamos a escuchar el descargo que sea necesario.

Por lo tanto, me opongo a la moción de remisión a comisión y que esto de una vez por todo arranque, discutamos, debatamos y se vote.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: Gracias, señor Presidente.

Creo que está demás debatir sobre la presencia de los abogados, porque fue la Comisión Permanente, o sea, nosotros que hemos invitado a quienes hoy están aquí presentes.

En referencia al tiempo para el derecho de la defensa, no estoy de acuerdo con ponerle un límite, porque creo que eso debe ser lo más amplio posible. Creo que desde el momento que invitamos aquí a los abogados de la intendenta o ex intendenta, un tema que se va a resolver hoy, creo que dejarle que utilice el tiempo que crea necesario para ejercer la defensa.

Así es que, concretamente esa cuestión de 30 minutos se me hace que no corresponde.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

Desde mi punto de vista, creo que no corresponde que el pleno resuelva remitir a la Comisión de Asuntos Constitucionales el dictamen remitido por la interventora del Municipio de Ciudad del Este.

El procedimiento que estamos llevando adelante, no corresponde a un procedimiento de estudio de una ley que generalmente debe tener un dictamen de la comisión pertinente, sea de la Comisión de Asuntos Constitucionales o cualquier Comisión Permanente.

Lo que sí estamos analizando en este momento en la fecha es el dictamen ya oficial remitido por la nominada interventora en base a los procedimientos legales establecidos, previa aprobación de la Cámara de Diputados, nominado por el Poder Ejecutivo, cuyo dictamen ha sido remitido al Ministerio del Interior y vía Ministerio del Interior, el Ejecutivo remite a la Cámara de Diputados.

Y ese es el dictamen que tenemos que analizar y resolver, entiendo, en la fecha, si se habló que es una posición política, la que vamos asumir políticamente corresponde con mayor razón estudiar en la fecha.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga, para una moción de orden.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Solicito que se ponga a consideración de la plenaria el planteamiento concreto que hiciera al inicio de este debate, en el sentido de solicitar la limitación a 30 minutos de la participación de la defensa de la señora Sandra McLeod.

Así e que solicito que se ponga a consideración y que se resuelva en consecuencia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, en concreto plantea cierre de debate.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente, cierre de debate, porque, incluso, son dos cuestiones que se están planteando y no se define ninguno.

El tema de la limitación en el tiempo de la participación del ejercicio de la defensa de la señora Sandra McLeod.

Y el segundo tema que fuera planteado por el colega Zacarías, es precisamente la remisión de los informes a la Comisión de Asuntos Constitucionales de nuestra Cámara.

Así es que son dos temas que tenemos que definir a priori.

Pero en concreto lo que mociono es que se ponga a consideración la moción mía de limitar el tiempo de participación de los defensores de la señora McLeod a 30 minutos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración el cierre de debate.

-APROBADO-

Hay dos mociones; primero la moción del Diputado Justo Zacarías, a que se remita a la Comisión de Asuntos Municipales, el informe de la intervención.

Vamos a votar.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Colegas: Estamos viniendo de un receso parlamentario y veo lo que cuestionaban algunos colegas de la posibilidad de debatir, hoy son los primeros que no quieren escuchar a los colegas.

Entonces, vamos a hacer una sesión y destitución exprés nomás ya, rápido.

Hoy recibí el informe de la interventora, pregunto, de los 80 diputados alguien tiene leído esto; nadie y esos que están

cuestionando son los primeros que no leyeron, fueron concejales municipales y no saben lo que dice la Ley Orgánica y van a crear una jurisprudencia fatal para la República.

Entonces, vamos a dejar, aunque sea la posibilidad de debatir, de escuchar ideas diferentes, no voy a ser parte de esta Cámara de Diputados que negocie y que ponga un intendente municipal a gusto y paladar de los diputados y que se negocien cargos entre diputados, porque ya están adelantando que la Junta Municipal está acéfala, de ninguna manera.

Acá tengo el cobro de los concejales municipales de los 12, y si está acéfalo, mba'éichapio ocobrá, porque yo diputado quiero ahora una parte de la comuna de Ciudad del Este, porque yo quiero el botín, parece que esa es la situación y queremos llevar a tambor batiente.

Entonces, exijo lo que otros colegas habían también solicitado, darle la posibilidad al debate a todos los parlamentarios que están presentes acá.

Eso nomás quería pedir.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación.

La primera moción del señor Diputado Justo Zacarías, cual es el de remitir a la Comisión de Asuntos Municipales el informe de la intervención.

Es una moción concreta del señor Diputado Zacarías y vamos a llevar a votación.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa, sobre el punto.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

La moción del colega Justo Zacarías es que se derive a comisión, la propuesta que hiciéramos nosotros es que se trate en la fecha.

Eso es lo que se vota.

SEÑOR PRESIDENTE: Así de claro.

Vamos a votar.

Remitir a la Comisión de Asuntos Municipales, positivo, de tratar en la fecha, negativo.

No prospera la remisión a la comisión.

Entonces, tratamos hoy en la fecha.

Siguiente moción, vamos a votar la moción del señor Diputado Eusebio Alvarenga, cual es el de conceder a la defensa 30 minutos, positivo y en contra, negativo.

La propuesta del señor Diputado Alvarenga, darle a la defensa 30 minutos, positivo y en contra, negativo.

Moción Diputado Alvarenga, positivo, moción Sergio Rojas, negativo.

Tiene la palabra el Diputado Nacional D'ecclesiis.

SEÑOR DIPUTADO FREDDY TADEO D'ECCLESIIIS GIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi voto es negativo, por favor la primera votación que tuvimos recién. Que conste en negativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señor diputado.

A votación.

Treinta minutos es positivo, sin límite es negativo

Se aprueba la moción del diputado Sergio Rojas tiempo razonable entonces.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Diputado Ever Noguera

SEÑOR DIPUTADO EVER J. ARICIO NOGUERA: Gracias, señor Presidente.

Presidente el pedido de la palabra era hace ya se cerró esa etapa señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

En vista de no hay ni un diputado inscripto para el debate vamos a escuchar a la defensa.

Tiene la palabra el Señor Abogado Bernardo Villalba.

Muchas gracias Señor Presidente muy buenos días a todos y cada uno de los diputados, en primer lugar debo agradecer al Presidente de la Comisión Permanente por resolver entregarnos una copia del informe de la interventora que lo retiramos el día de ayer

en horas de la tarde y aquí tenemos para que todos vean , como tiene 12 tomos y como agrado escuchamos nosotros que existen integrantes de la cámara de diputados que han leído y estudiado esto, y a los efectos del ejercicio de la defensa queremos escuchar la acusación pertinente que hay en contra de nuestra representada la señora Sandra Mcleod ex intendente para que en consecuencia, a eso podamos esgrimir la defensa , entonces solicitaría que algunos de los miembros sostenga eso y explique qué es lo que hay en contra de la ex intendenta para que podamos ejercer la defensa por en cuenta.

Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Abogado.

Tiene la palabra el señor Diputado Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN S. VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Para estar nomas en calma, yo creo que no corresponde señor Presidente la solicitud hecha por los abogados. Lo que ésta cámara decidió es escucharles, ahora los puntos sobre los cuales hablaremos es sobre los puntos del informe.

Es importante señalar que, así como están esos tomos que los veo aquí en frente mío son principalmente los anexos y adjuntos que comprueban lo que es el informe final que tiene 220 páginas. Si estoy equivocado y en eso están las conclusiones sobre las cuales uno puede responder donde están el escenario y la interventora le llamaba corolario y eso era

una conclusión, que no llegaba a una página, por punto donde decía lo que expresaba. Por lo tanto, Presidente yo creo que no corresponde ese proceso. En realidad, ya estamos dando ese derecho que tiene un dictamen.

Así que Presidente lo que yo propongo es lo que ya resolvimos, que los abogados puedan hacer uso de la palabra y si no van a hacer uso de la palabra les agradecemos su presencia.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora Diputada Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA: Gracias, señor Presidente.

Presidente y colegas, preguntarles a los señores abogados si ellos vinieron a burlarse de la Cámara de Diputados, porque si vinieron a burlarse, el juego no les vamos a seguir. Nosotros acá en primer lugar hay que desmontar la primera falacia de que a la señora Sandra McLeod no se le dio el derecho a la defensa, eso es mentira, y esto es bueno aclararlo.

Para la ciudadanía, este procedimiento fue erosionado desde el principio, cuando se trató de instrumentar al TSJE con aquella fallida resolución se le dio oportunidad para ejercer su defensa ante la comisión especial, ella sabe los puntos de acusación y así mismo como quedo trabada la Litis utilizando un poquitito el termino y

haciendo una analogía de lo que es un proceso, ella tuvo acceso a la acusación, tuvo derecho a la defensa, se le ha confirmado los puntos.

Participó activamente a través de sus defensores en todos estos 60 días de intervención, pudiendo inclusive, formular denuncias penales contra la interventora. Hoy viene acá y quiere burlarse porque resulta que cualquier cosa le viene bien, y yo entiendo el motivo. Son veintitrés millones de dólares solamente de tres periodos para hoy querer venir a sembrar el caos, entonces resulta que es intendenta, que no es intendenta, que firma como ciudadana. Si no es más intendenta entonces a razón de que se encuentra ante este cuerpo colegiado que va a decidir su destitución.

La confirmación de que la misma se considera intendenta municipal es justamente el hecho que haya presentado una nota formal ante la comisión permanente y a esa nota se le dio respuesta no para que vengan a burlarse acá y tratar de dilatar esto, yo coincido, hay que debatirlo hay que procesarlo, hay que hacer lo que se tiene que hacer, porque venimos para eso para tratar hoy un tema muy importante que va a sentar un precedente para 256 municipios que hoy están pendientes de la resolución de esta cámara. Así es que no aceptemos burlas colegas si es que los señores quieren hablar se le va escuchar si no pueden hacer su trabajo por lo menos son incompetentes porque no es cierto, esta todo iluminado.

El que quiso leer y enterarse y hacer responsablemente su trabajo lo pudo haber hecho en una sentada de wáter, entienden , así de sencillo es el tema así es que les solicito respeto a los señores que vienen acá y si es que van a hablar que hablen el tiempo razonable se les va a escuchar y si no van a hablar que se retiren y vayan a la pecera como ciudadano común porque esta sesión es pública.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Tiene la palabra el Sr. Diputado Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER J. ARICIO NOGUERA: *Gracias, señor Presidente.*

Para sumarme a los colegas quienes tienen la posición de que esto no es un juicio acá hay un dictamen de la interventora como corresponde por la ley de intervención que ha elevado al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo. A su vez, a nosotros corrido le el traslado, tiene la obligación de hacer su descargo si quieren utilizar ese derecho y si no van a ejercer el derecho a la defensa, deber respetuosamente comunicar a esta cámara para proceder con la sesión Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el señor Diputado Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

En realidad, no era mi intención participar, pero me temo que de la forma que se plantea al final los acusados vamos a ser los diputados y seguramente también se va a pedir nuestra destitución cuando en realidad todo lo que está sucediendo es por la ineficacia, inoperancia y la dejadez de una administración que no pudo llevar adelante la gestión dentro de un municipio tan importante Presidente. No es necesario tener impresa las copias, uno si usa la tecnología uno tiene a mano totalmente en su celular el resultado de la intervención. En mi caso por ejemplo utilice ese medio para poder dejar de usar los papeles y traer en el pleno de la Cámara de Diputados para responder un poco a los colegas que dicen que no tuvimos tiempo para leer.

Yo particularmente me tome el tiempo para hacerlo y por sobre también, uno siguiendo todo el escenario político de los últimos tiempos, los datos son suficientes.

Nosotros resolvimos hoy aquí, en el pleno, escuchar a la defensa, a los representantes legales de la afectada y está un dictamen que debe ser respondido por parte de los que solicitaron participar en esta sesión esa es la línea que debemos seguir si no recuerda los puntos el abogado representante.

Puedo mencionar lo siguiente, cuando se solicita la intervención se mencionaron 15 puntos como cuestionamiento de parte de la Junta Municipal, se formó una comisión especial esa comisión especial le dio la posibilidad a la intendenta de recurrir a esa comisión especial para desvirtuar los puntos que han sido cuestionados por la cámara

legislativa local. Posteriormente el pleno trata de esos puntos cuestionados de acuerdo al dictamen de la comisión especial que tuvo una mayoría por la aprobación y se determinó la intervención del Municipio del Ciudad Este.

El informe que recibimos de la interventora vía Poder Ejecutivo certifica que, las denuncias hechas por la Junta Municipal en esos 15 puntos, que estimo, es de conocimiento de los representantes legales, han sido certificados como ciertas por parte de la interventora y su equipo técnico. Al informe de la interventora se incorporan otros puntos que no estaban en el cuestionario inicial y posteriormente ha sido también analizados de acuerdo al trabajo adecuado en la administración del Municipio de Ciudad del Este. Es decir, se comprobaron que, desde la intervención son ciertas las acusaciones hechas por la Junta Municipal de Ciudad del Este, además de eso se informa de que la propia intervención detecto otras anomalías que se mencionan detalladamente en el informe. No creo de que el informe se haya recibido recién el día de ayer, porque el propio ministro del interior manifestó públicamente, de que una vez recibido el informe se había remitido al el Poder Ejecutivo y también al Municipio de Ciudad del Este en la semana anterior, cuando se concluyó con la intervención.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito respetuosamente que la presidencia traslade a los representantes legales la posibilidad de responder al dictamen hecho por la interventora y su equipo técnico, así

como ha resuelto y se ha solicitado de parte de los representantes legales, el pleno ha resuelto escucharlo en la fecha.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias, señor Presidente.

Es importante a modo informativo Presidente y queridos colegas pueda aportar algunas cuestiones es su oportunidad, hemos recibido una nota de la afectada donde nos peticiona la oportunidad de ser escuchada, repito, la afectada peticiona la oportunidad de ser escuchada, acto seguido convocamos a los asesores jurídicos de la Cámara de Diputados para responder esa solicitud. La asesoría jurídica de la cámara nos recomienda brindar la oportunidad para que la afectada presente su descargo justamente para evitar lo que se llama indefensión habida cuenta que existe una jurisprudencia en el caso Ferraz ex intendente municipal de la ciudad de San Lorenzo donde no tuvo la oportunidad en la sesión de la Cámara de Diputados de aquel entonces de presentar su descargo. Señor Presidente a las pruebas me remito a los antecedentes me remito señor Presidente entonces, si hoy la defensa, hoy está representando a la afectada lo hace en virtud a la respuesta que le hemos dado y la

oportunidad de ser escuchados que utilicen ese espacio que este cuerpo legislativo les ha otorgado Presidente, creo que el informe de la auditoria de la Contraloría de General de la República el informe de la interventora se le ha entregado con copias con todas las documentaciones para que ellos puedan hacer su descargo si así lo consideran, entonces Presidente, a modo informativo sin emitir juicio de valor sobre el tema quiero comentar a los colegas que hemos procedido en virtud a las recomendaciones de la asesoría jurídica, Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

La etapa ya pasamos antes de derivarle a la defensa la oportunidad de ellos pidieron y vamos de debatir otra vez tres horas si corresponde o no corresponde que debata si ya le dimos por favor cerramos el debate le damos la oportunidad quieren ejercer no quieren ejercer nos avisan y continuamos la sesión presidente o si no vamos a estar empantanados siete horas debatiendo la misma cosa.

Gracias

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

A consideración la moción de orden del cierre de debate.

-APROBADO-

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra la defensa.*

Queremos dividir entonces la presentación, las carpetas los registros de esta sesión y a los efectos la garantía de los recursos anteriores en dos etapas. En primer lugar, señalando lo que la defensa de esta representación considera que es contra imperio, contra ley y en una segunda etapa una respuesta a unas falacias y a las falsedades inventadas o creadas por la intervención para generar elementos de cargo en contra de nuestra representada.

En primer lugar señalar de que se trata de una sesión extraordinaria el Artículo 184 de la Constitución dice que solamente pueden tratarse los puntos que están en el orden del día señalar para los registros de que el juzgamiento y remoción de la ex intendenta no está en el punto de orden del día como primer punto, segundo punto dejar en claro de que la señora Sandra McLeod como Intendente Municipal de Ciudad del Este ha presentado su renuncia, ésta renuncia se hizo ante las autoridades competentes que establece la Ley Orgánica municipal la 3966/10 que es la Junta Municipal de Ciudad del Este; ésta Junta Municipal de Ciudad del Este con el quórum suficiente de siete concejales se reunió, decidió aceptar esta renuncia y por imperio de lo que establece el Artículo 53 de la ley orgánica municipal repito la 3966/10 procedió a la elección de un nuevo intendente municipal .

Es bueno aclarar de que la Junta Municipal es la única autoridad competente para realizar ese acto ¿por qué? Porque la renuncia se acepta en los dos últimos años del

periodo pertinente de la intendencia y en ese caso la ley en el Artículo 53 dice de que la Junta debe proceder a la elección, se hizo y tenemos un nuevo Intendente, tercer punto de que queremos recalcar es que, en este momento en una sesión extraordinaria que no tiene como punto en la sesión el hecho de tratar la destitución de la señora Sandra McLeod dejar en claro de que se pretende destituirla de un cargo del cual sería ilusorio destituirla de un cargo que no tiene pero estamos aquí para defender su persona y sus derechos, su derecho de ser escuchado en un juicio aun cuando considere que este juicio no corresponde su derecho a la defensa ese rango constitucional y reclamamos el respeto del Artículo 17 de la Constitución en la cual se establecen las bases fundamentales para el debido proceso entonces , por esa razón tuvimos nosotros sin ninguna intención de burlarnos ni de ofender a nadie de escuchar a nadie aquello sobre la cual se sostiene que eventualmente pudiera ser causal destitución de un cargo que ya no tiene en este caso , se toma como base de acuerdo a lo que escuchemos aquí el informe de la interventora que no forma parte del Congreso de la República que no forma parte del Poder Legislativo si no es una funcionaria que fue nombrada por decreto del Poder Ejecutivo; por lo tanto su inmiscusión en otro poder también sería ilegítimo, es por eso que queremos dejar también a los efectos de los registros de que el tratamiento de la destitución de la señora Sandra McLeod repito, de la intendencia de la cual ya no es Intendente no tiene el dictamen

correspondiente de ninguna de las comisiones, dicho esto vamos a pasar a contestar algunos puntos importante porque tenemos las respuestas a los 15 puntos si es que algunos de los integrantes de esta Cámara de Diputados hace preguntas; estamos nosotros en condiciones de evacuar la respuesta ya que ustedes son los que van a juzgar queríamos nosotros que alguien sostenga a los efectos que podamos tener la defensa en la medida del conocimiento que se tiene en el pleno de lo que se pretende juzgar y la razón del porque se pretende juzgar esa era la intención pero ya quedo en claro en esa situación la interventora en su punto 1 ha sostenido una mentira alcanza los límites de una calamidad una calamidad jurídica y una calamidad administrativa tanto los concejales municipales como la Cámara de Diputados tiene oportunidad de dar su acuerdo constitucional para que se produzca la intervención de la municipalidad y consecuentemente buscar juzgar las actuaciones administrativas del intendente no de la institución sino la conducta de la intendente ha dicho de que existe la posibilidad de una malversación de fondos la malversación de fondos consiste en que no existe un daño patrimonial de que el dinero se gastó dentro de la institución pero que debiendo de comprar algo compro otro debiendo de gastar aquí gasto allí pero lo hizo de manera institucional sin que se produzca un daño patrimonial a la municipalidad por un lado y sin que haya un aprovechamiento ilícito por el administrador ingresando a su peculio algún dinero provenientes de las arcas del

estado en este caso que es lo que dice la junta municipal que es lo que se apoya aquí de que esta malversación de fondos estaría como consecuencia de la violación del art.-179 de la ley orgánica municipal que es lo que dice el Art.- 179 con su modificatoria de que el resultado de las recaudaciones del impuesto inmobiliario el 40% puede hacerse a gastos corrientes y el 60% a gastos de capital lo que se recaudó un monto y se gastó más del 40% no se dice que se gastó mal ni que hubo un aprovechamiento ilícito repito no hay el famoso plata jeú se dice que en vez de gastar un gasto de capital haciendo una obra se gastó ese dinero para pagar salarios por ejemplo pero de que se gastó dentro de la institución municipal y que en ese concepto de mal gasto más de 36.000.000 millones de guaraníes. Eso es lo que dice la interventora sosteniendo que ocurrió eso cual es el respaldo legal a eso tenemos un acción de inconstitucionalidad que hizo la municipalidad de Ciudad del Este como institución no como Sandra Mcleod sino como institución municipal en contra de la vigencia de este Artículo 179 de la Ley Orgánica Municipal y la parte resolutive de la acción de inconstitucionalidad resuelta por unanimidad por la Corte Suprema de Justicia en la sala pertinente dice hacer lugar al pedido de suspensión de los artículos 179 y 279 de la Ley N.º 3966 Orgánica Municipal , es decir, que al no estar vigente el artículo que pone un límite para los gastos corrientes y los gastos de capital para la municipalidad de Ciudad del Este y siendo la autoridad constitucional competente la que suspende los efectos de ese artículo; entonces la Municipalidad de Ciudad

del Este a acepción de otros, porque la acción de inconstitucionalidad , no es contra todos, sino beneficia solo a quien lo solicita; podría gastar más del 40% de lo recaudado en impuesto inmobiliario en gastos corrientes utilizando el porcentaje del 60% en gastos de capital, nosotros sabemos de qué este porcentaje no rige para el Poder Ejecutivo ni para el Poder legislativo pagamos más gastamos más en gastos corrientes en gastos de personales en salarios o en dietas de lo que se gasta en otros rubros en gastos de capital, eso es legal también, es lo que se solicitó por una autonomía de la Municipalidad autonomía que viene en la Constitución y la Corte entendió de esa manera, entonces el gastar más de 40% de parte de Sandra Mcleod se ajustó a una protección que viene de una resolución que viene de la Corte Suprema de Justicia que pasa durante la intervención? Durante la intervención también se recaudó suficiente dinero por decir entre el 3 de diciembre y el 28 de diciembre se recaudó 3.900.000.000 millones y piquito de los cuales podía gastarse 1.684.000.000 millones en gastos corrientes es decir salarios y otras cosas, por encima del 40% que establece la Carta Orgánica y su modificatoria para la Municipalidad ahora hizo mal la interventora Carolina Llanees en gastar más del 40% en gastos corrientes no en gastos de capital de acuerdo a la ley hizo mal de acuerdo a la autorización que dio la Corte , hizo bien , ella se guareció también y actuó de la misma manera en que actuó la Intendente Sandra Mcleod gastando más del porcentaje que la ley establece porque la Corte suspendió los

efectos de ese artículo entonces, como es posible que la interventora diga cuando la ex Intendente gasta más del 40% está mal y comete el delito de malversación de fondos pero cuando yo hago valer para mí la resolución de la Corte y gasto más del 40% estoy haciendo bien o las dos actuaron mal o las dos actuaron bien y para mí las dos actuaron bien porque la Corte habilita a que ese artículo en específico de la ley está suspendido en sus efectos y si está suspendido en sus efectos, es inaplicable para la Municipalidad de Ciudad del Este como institución no a favor de Sandra McLeod como Intendente en ese momento entonces ni Sandra ni Carolina cometieron ese ilícito porque así lo resolvió la Corte Suprema de Justicia entonces es una falsedad cuando sostiene de que hay una malversación de fondos no se puede entender de esa forma así es que acá de acuerdo a lo que dice con relación a más de 36.000.000.000 mil millones no hay un centavo, no hay un guaraní que diga ni la interventora ni la junta municipal ni nadie de que se aprovechó ilícitamente ese dinero por un lado y por otro lado de que haya causado un daño patrimonial a la municipalidad como institución desde el momento que no existe el daño patrimonial entonces se aleja de la posibilidad de que exista otros hechos punibles como el caso de lesión de confianza en donde el elemento sustancial el elemento constitutivo que hace la existencia del hecho punible es el daño patrimonial aquí no hay ninguna acusación no hay ningún documento en estos doce tomos yo les aseguro que no hay ningún documento que diga de que estos

36.000.000.000 mil millones Sandra McLeod gasto un centavo para comprar algo o que ella se haya aprovechado de algo y le desafío a cada uno de los juzgadores a que revisen estos doce tomos no tengo conocimiento no está aquí conozco lo que dijo con el perdón de la palabra con el perdón de citarlo al diputado Romero muy caro a mis sentimientos que es mi amigo de que también lo leí por los medios del whatsapp , los documentos respaldatorios están aquí y les aseguro a ustedes que cuando quieran decir de que de estos 36.000.000.000 mil millones de guaraníes que dice que se hizo una malversación de fondos hay un solo papelito aunque sea parecido a un documento que diga que se desvió un centavo le doy el premio a la investigación porque no existe, no existe dicho esto pasamos al segundo punto por que dijeron y entiendo que se tiene que hacer de una manera mesurada en el tiempo y yo conozco eso por mi pasantía de efímera por la Cámara de Diputados quiero nomas recordar de que cada uno de los que estamos sentados aquí tenemos amigos intendentes municipales, en este país muchos hechos llegado a través del apoyo político de los intendentes a nuestros curules sepamos el mensaje que les estamos dando a ellos cuando decimos este tipo de cosas, punto dos la falta de transparencia en la administración de fondos de la Municipalidad de Ciudad del Este incumplimiento en lo establecido en la ley orgánica municipal realmente no hubiese querido escuchar y cuando presentamos la nota a la comisión permanente solicitábamos nosotros por la misma transparencia que requiere este tipo de actos a que la propia

interventora la doctora Carolina Llanaes también se encuentre aquí a los efectos de explicar la razón del porque incluye en sus informes hechos que solamente existen en su fantasía en su malicia porque de lo contrario no hay forma de justificar y yo creo de que el presidente de la comisión permanente va a justificar nuestra amplitud en el sentido en que nosotros si queremos que ella esté presente porque si estuviese presente para que pueda eximir una respuesta que nosotros decimos de tal suerte que nadie diga este señor viene y quiere mentirnos diciendo cosas que no existen o inventando cosas queremos sostenernos en los hechos y en la realidad y esa realidad es que esta falta de transparencia no está en la actitud de la intendencia anterior porque ahora tenemos otro intendente dice de que por ejemplo la junta municipal solicitaba informes de ingresos y gastos y que la Junta Municipal nunca recibió esos informes dentro del plazo establecido, que informes pedía, pedía los documentos respaldatorios de los balances y las rendiciones de cuentas que se presenta ante la junta municipal estos documentos respaldatorios para que se presente te daban un plazo de 5 días, acá pide balance general cuadro de resultados, balance de suma comprobación todos los documentos ustedes saben cuantos documentos se tuvo que copiar para presentar la intendencia pidió 30 días de prórroga para presentar los documentos porque eran más de 70 mil copias de documentos que tenían que remitirse en la junta municipal como respaldo de balance en la ejecución presupuestaria cuando tenemos que hacer copias de documentos específicos

requeridos por la Junta Municipal se tiene que clasificar los documentos se tiene que elegir los documentos se tiene que ordenar los documentos y se tiene que hacer más de 70 mil copias cuando se presenta los 30 días la Junta Municipal decide rechazar porque dice no tuvimos acceso a tiempo y como vamos a revisar 70 mil documentos en tan poco tiempo esto se llevó al Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas si se tomó el tiempo para revisar todos los documentos y que paso aprobó la rendición de cuentas de la Municipalidad al siguiente año también hemos tenido la aprobación de la Junta por que , por que esa ves se tuvo que presentar solo 24 mil o un poco más de 24 mil copias de la Junta Municipal acá tenemos la copia de la resolución del tribunal de cuentas por el cual ese mismo acto de falta de transparencia que dice la Junta Municipal aprueba el tribunal de cuentas que más transparencia se puede tener si se presentan todos los documentos al órgano jurisdiccional competente para que libremente lo revise haga las pericias participe le Ministerio Público y finalmente concluya que todo está bien falta de transparencia por ejemplo es y lo que le reclamamos y no tuvimos acceso a información yo creo que aquí muchos pueden interesarse en eso en la actitud de la propia intervención cuando no tiene transparencia cuando pedimos intervención en el proceso, en el proceso de intervención que nos garantiza la ley que aquí se dijo que se va aplicar que es la 317/94 que regula el Artículo 165 y que nos dicen? Nos dicen por nota de que es una auditoría que reglamentos internacionales de auditoría no permiten dar

acceso al auditado durante el tiempo de la auditoría, sino que se le entrega al final el resultado final de la auditoría para que haga su descargo y que también es una recomendación de auditoría del Poder Ejecutivo de acuerdo a su reglamentaciones de que nadie puede tener acceso a mitad de camino de una auditoría y que al final iban a darnos la posibilidad del descargo está documentado tenemos las copias de las notas remitidas por todos los directores del equipo interventor que pasa, termina sin que nos corra traslado no hemos tenido participación a defender eso y eso mismo hemos comunicado a todos los líderes de vacada y a la Cámara de Diputados en fecha 7 de enero para que se tome razón de que no estaba siendo respetada el proceso de intervención en el cual tendríamos que haber estado.

Y repito, nos hubiese gustado que esta respuesta aquí en público y ante el escenario nacional que esto representa la propia interventora pueda decir que en realidad nos dio participación cuando por nota nos dice que no y no pudimos tener acceso a nada. Nosotros nos enteramos del informe final cuando corren las redes sociales así como muchos de ustedes tuvieron acceso a eso ahí nos enteramos, falta de transparencia por ejemplo es como se solventó la intervención de Ciudad del Este, se quedaron en un hotel entren en la página el Hotel Nobile 514.000 guaraníes por persona por día, 30 integrantes de la comisión del equipo interventor son aproximadamente más de 15.000.000 millones de guaraníes por día, 5 días a la semana

75.000.000 millones, en un mes 300.000.000 millones, en dos meses 600.000.000 millones de guaraníes quién pagó, de donde salió la plata, quién le pagó a los 30 funcionarios el equipo interventor, quién pagó su estadía, quién pagó los plus, las horas extras, quién le pagó, quién le pagó a la interventora, quién le pagó al colectivo que tenían 24 horas a disposición para trasladarse de Asunción a Ciudad del Este y del hotel a la municipalidad ida y vuelta que cuesta por lo menos por lo menos 5.000.000 millones de guaraníes hace que la intervención de la Municipalidad de Ciudad del Este costó más de 1.000.000.000 millones de guaraníes.

Algunos de ustedes aquí tienen idea de quién puso la plata porque no está presupuestado en la municipalidad pagar una intervención, no está presupuestado en la gobernación, no está presupuestado en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Nación, plata pública no se gastó ahí, de donde salió la plata, no caigamos por el desconocimiento, la manipulación política de esta intervención que para mí fue lícito que la Cámara de Diputados se preocupe en que se haga su intervención pero que se haga de una manera ilícita y nos arrastre de esa manera. Quería que este acá repito y sigo repitiendo la Dra. Carolina Llanes para que aclare cuando habla de transparencia como se hace la transparencia llevando al Tribunal de Cuenta, llevando hace meses la presencia de más de 50 auditores de la Contraloría General de la República en la Municipalidad de Ciudad del Este, del cual ahora nos enteramos por los

medios de prensa que hay un informe parcial, informe parcial porque todavía no se nos dio la oportunidad del descargo y va ser siempre parcial porque es bueno que ustedes sepan, una gran cantidad de documentos se encuentra en el Tribunal de Cuenta siendo juzgado y la otra cantidad de documentos fueron decomisados por el Ministerio Público en una veintena de allanamientos que se hizo en todo Ciudad del Este y todos los documentos están en la fiscalía en manos de los fiscales que están investigando la causa al cual todavía no se hizo ninguna pericia, todavía no se hizo ningún análisis técnico y ningún análisis administrativo.

Entonces, no hay una auditoría al no tener los documentos que eventualmente pueda resultar, y por eso dije 60, 90 observaciones administrativas porque no tenemos los documentos respaldatorios y claro que no tienen porque no están en la municipalidad, están en la Fiscalía o en el Tribunal de Cuentas cuál es el problema que se vayan ahí y saquen estos datos y realmente tengan las respuestas. Como es posible que se tenga que pedir informe a una señora que no está que en ese momento estaba suspendida ahora ya no es la intendenta para que presente un descargo de ese tipo, se tiene que dar los plazos y los tiempos de lo contrario es imposible construir; así es que si me dicen aquí hubo una falta de transparencia porque en realidad no se hizo de acuerdo a lo que tiene que ser me parece un absurdo, no hay transparencia porque en 5 días no se puede presentar más de 70.000 copias de

documentos respaldatorios del balance que se presenta dentro de un plazo razonable porque no tuvieron tiempo de estudiar las 70.000 copias me parece que es un absurdo y espero que lean esto y van a encontrar que esa es la verdad.

El punto 3 Incumplimiento de la Ley N° 5.090 que modifica el Artículo 69 de la Carta Orgánica Municipal. Dice que comete una grave falta la intendenta municipal al no convocar a una audiencia pública para rendir cuentas y presentar su balance a la sociedad que comete una falta grave cuando no se le convoca a las comisiones vecinales para que escuchen esto, esto es una modificación nueva es del 2015 la implementación fue una cuestión de que si ustedes ven y por favor tomen nota la Ley N° 5.590/15 yo lo recuerdo porque lo trabajamos aquí decía claramente que las audiencias públicas en la que el intendente municipal debe rendir cuenta a la sociedad debe ser reglamentado por la Junta Municipal a los denunciantes y a los 12 concejales y a ustedes mismos les digo que averigüen, existe este Reglamento en la Municipalidad de Ciudad del Este, no existe, no hay una reglamentación de estas audiencias a pesar de que pudiendo reglamentarlo no lo hacen y dice, bueno, nosotros impedimos por la falta de reglamentación hacer esta audiencia pero le acusamos porque no hizo es un absurdo. En cambio acá tenemos registros fotográficos desde el 2013 la Intendencia Municipal sin que exista la obligación legal hacia estas audiencias públicas en la que rendía cuenta de

su administración, tenemos actas que en el 2018 ya implementando los términos de la ley aún ante la inexistencia en la reglamentación de la Junta y el impedimento legal que producía la inexistencia de este Reglamento la intendencia municipal lo hizo y lo hizo con presencia de todas las autoridades incluido el Ministro del Interior de aquel entonces que estuvo en la rendición de cuentas que tenía que hacer la municipalidad, que transparencia, y vamos a preguntar de vuelta a nuestros conocidos y amigos intendentes municipales aquí existen personas que fueron intendentes municipales que haces cuando la Junta no reglamenta él y cumplido que no haga, que denuncias podemos hacer, eso es lo que pasa aquí, es un absurdo, en contrario la interventora dice ah esto es mal desempeño porque no dice y habiendo mal desempeño entonces hay que proceder a destituirlo, es una barbaridad si estuviere aquí haría el ridículo tratando de explicar esto.

Es increíble, pero esto es la verdad, por eso yo sin ningún ánimo de ofender a nadie quería dejar en claro que se estaba manejando los puntos y que se sabía los antecedentes de cada punto para que puedan ustedes corroborar la verdad de lo sostenido por esta defensa.

El punto 4 Incumplimiento de la Ley N° 5.189/14 que no son expuestas en la página web las informaciones que la Secretaría de la Función Pública dice, cualquiera de ustedes que tengan su notebook o su sistema ahora mismo les digo que pueden tomarse la molestia de escribir

www.municipalidaddecidaddeleste.com y ahí están todas las informaciones, ahí ya cae esto. Aquí tenemos el informe de esos mismos de que el año 2016 aún antes la vigencia de la ley y aún antes de que esto ocurra la Municipalidad de Ciudad del Este ya estaba poniendo a la exposición de la consideración social todas sus actividad financiera y administrativa en la página web de la municipalidad, se hizo una acción de inconstitucionalidad contra las prerrogativas de la Secretaría de la Función Pública pero no para evitar que la gente tenga acceso a la información sino en defensa de la independencia y la autonomía del rango constitucional de la municipalidad.

Esto la Corte Suprema de Justicia hizo lugar por el acuerdo y sentencia N° 986, fue firmado por la Corte ahí van a encontrar todo, pero aun así nada dejó de publicarse, absolutamente nada, que algún concejal no sepa utilizar el sistema y no pueda entrar en el sistema lastimosamente no podemos remediar esa situación. La interventora solicitó un informe de esto a la Secretaría de la Función Pública, tengo que hacer mención a esto es un hecho nuevo, pero para que ninguna de los Honorables Diputados salgan en el error de creer que estos ajustes en la verdad que tengo que explicar, dice que la Secretaría de la Función Pública hay un puesto y una multa de 52.457.012 millones de guaraníes por la falta de cumplimiento de una Resolución en la Secretaría de la Función Pública, lo que la Secretaría de la Función Pública hace es de que a pedido de la interventora un cálculo de cuánto podría imponerle de multa en el caso

de que tuviese la prerrogativa de ejecutar sus resoluciones en contra de la municipalidad, no hay ninguna multa es una presunción de cuánto podría ser y esa presunción de cuánto podría ser, esa especulación de lo que eventualmente pudiera suceder si es que la municipalidad no tenía esa acción de inconstitucionalidad es de esa suma, pero la interventora asume como un daño patrimonial a la municipalidad y dice que esa presunción ya es una deuda y que esa probable deuda ya es un daño real, es un absurdo que no puede sostenerse bajo ningún punto de vista.

En el punto 5 esto sí que es bueno porque todos van a sentirse con la necesidad de explicarles a los intendentes municipales cuando consulten esta situación. El punto 5 dice cobro ilegal de tributos contribución para bomberos que se le dio solamente el 6% a los bomberos que le correspondía, como ingreso corriente todas las municipalidades de la República tienen la posibilidad de cobrar una tasa de prevención de incendio, no solamente la Municipalidad de Ciudad del Este la totalidad de los municipios del Paraguay, que hace la Municipalidad de Ciudad del Este tal como la Ley le autoriza la Junta Municipal con ordenanza estableció cuánto se tiene que cobrar y a quiénes se les tiene que cobrar la tasa por prevención de incendio. Esta ordenanza se aplicó y así como manda porque la ordenanza es ley dentro del distrito municipal y ustedes lo saben no tengo que explicarlo se cobró esto y como se tenía este rubro y la municipalidad tenía que prestar el servicio, entonces hace un contrato con el

cuerpo de bomberos, en realidad son 2 contratos aquí les voy a mostrar, lastimosamente no disponemos del plazo o los días para que nosotros podamos entregarles a cada uno de ustedes, hace un contrato en donde le dice nosotros requerimos el servicio del cuerpo de bomberos para que hagan una inspección en los planos y en los edificios, un plano de un edificio que se va a construir si tiene la salida de emergencia, si tiene la escalera anti incendio y todas esas cosas y si tiene o cumple con las reglamentaciones internacionales de prevención de incendio, los edificios ya hechos para que estos se adecuen y también para que hagan un servicio de emergencia.

Cuando sucede un accidente o cuando sucede un siniestro donde se quema una casa o un negocio se va el cuerpo de bomberos a apagar, ahora ocurrió durante la intervención, la casa Misai de Ciudad del Este se incendió y se fueron los bomberos a apagar el fuego y evito que el fuego se propague en toda la manzana y causen inconmensurables daños, porque se fueron, porque tenían un contrato con la municipalidad para la prestación de ese servicio que fue homologado por la Junta Municipal y por estar atento en la emergencia en los servicios 252.244.163 tiene derecho a cobrar el cuerpo de bomberos de Ciudad del Este y por revisar los planos y los edificios porque son bomberos voluntarios tienen derecho también a cobrar la misma suma de 252.2244.163 guaraníes, de hecho a noviembre la administración anterior le llegó a pagar más de 300.000.000 millones de

guaraníes, tendría que congelarse con los ingresos que se hace porque cualquiera que estuvo por la municipalidad sabe que la época en que realmente se recauda es diciembre, enero, febrero, marzo y quizás hasta abril, el resto de la municipalidades tratan de sobrevivir de la recaudación en el mes de diciembre, que hace la interventora no cumple con el contrato, no le pagan las diferencias que se les debe a los bomberos y porque ella no cumple dice la intendenta hizo una mala administración y por eso tiene que ir preso. Porque ella no paga la diferencia la intendenta anterior tiene la culpa habiendo plata en la caja, si ustedes leen esto lo menos que pueden sentir es vergüenza, porque ella no lo hace otro tiene que pagar y la acusa encima.

Ahora cuánto recaudó la municipalidad en concepto de prevención de incendio unos 4.500.000.000 millones de guaraníes, como es un ingreso corriente esto entra dentro de los gastos corrientes y todas las municipalidades de la República tienen la posibilidad de gastar estos en sus gastos corrientes, y usando un poco que tenga un contrato y que sabe el servicio los bomberos sea la Municipalidad de Ciudad del Este, la verdad es que madrugué pero creo que no todas las municipalidades lo habrán hecho de esa manera. En todo caso teniendo la posibilidad y teniendo la mayoría en la Junta si es que estaba mal este contrato tendría que haberlo rescindido o tendría que haber decidido pagarle más o pagarle menos.

Dice este informe que se paga una tasa de prevención de incendio para el cual el

ciudadano no recibe una contraprestación, nosotros sabemos que la esencia de una tasa es la contraprestación de un servicio, se le paga al cuerpo de bomberos para que esté atento y actúe en caso que se produzca un siniestro, incluso cuando hay accidentes de tránsito se van con su ambulancia le ayudan a los accidentados ustedes han visto eso y yo también lo he visto, toda la sociedad lo ve entonces no hace falta justificar pero se le paga por eso, pero dice no acá una persona al pagar su impuesto inmobiliario paga prevención de incendio pero no recibió nada a cambio de la municipalidad por lo tanto hay un delito de daño contra el patrimonio del ciudadano porque no se le prestó el servicio.

El cuerpo de bomberos va prestar servicio si se quema la casa, el cuerpo de bomberos va ir y le va ayudar en caso que haya un accidentado, si no existe está ahí atento esperando por si exista para que tenga que hacer la respuesta inmediata, no es que no se haya prestado el servicio, el cuerpo de bomberos estuvo presente y contratado ahí pero no se fue a la casa del ciudadano que pagó esta tasa porque su casa no se quemó o porque él no se accidentó o porque él no requirió de ese servicio específico del cuerpo de bomberos, es un absurdo decir que no se prestó el servicio y se cobró la tasa o acaso vamos a ir a contratarle a los bomberos después que la casa se esté quemando y ahí recién le vamos a cobrar la tasa al dueño de la casa o el dueño del negocio que se está quemando para que ahora el cuerpo de bomberos venga y ahí hay una

contraprestación de servicio, nunca escuché un absurdo de esta naturaleza es ridículo, en cambio ella maliciosamente quiere mentir aquellos incautos que no lean este informe o que no lo analicen y definitivamente sancionen a una persona que ni tan siquiera ya no es el intendente municipal.

Punto 6 graves irregularidades en la ejecución de los tributos por estacionamiento controlado en el microcentro no recaudó unos 14.205.000.000 millones de guaraníes, todos conocemos como funciona el tema del estacionamiento, que es lo que dice la interventora, dice que en Ciudad del Este hay 712 lugares para estacionar que el precio por hora es 4.000 guaraníes que se debe pagar durante 8 horas por día, 45 horas semanales, 180 horas por mes por cada lugar de estacionamiento, de que hay un potencial para recaudar por semana de 128.000.000 de guaraníes y hay un potencial para recaudar 512.000.000 de guaraníes si es que 18.512.000.000 vehículos utilizan los 712 lugares de estacionamiento durante los 30 días de la semana y durante 8 horas al día. Entonces, hace el cálculo de que si durante 8 horas al día los 30 días a la semana, los 712 lugares para estacionamiento tributaban 8 horas tendría que haber recaudado 4.700.000.000 y no recaudó esa suma y la municipalidad por lo tanto hay un daño patrimonial para la municipalidad.

Realmente la imaginación de esta persona es terrible, repito, porque no vinieron a estacionar 18.512.000.000 vehículos y cada uno pagaron la tasa de 4.000 guaraníes por

eso la municipalidad dejó de recaudar. No tiene ningún estudio científico y pone ejemplo, les pido que lean este informe en esta parte en el informe de la interventora porque dice que el control hice en el mes de diciembre y que en el mes de diciembre se dejó de recaudar esta suma, y en el mes de diciembre ella era la responsable de la administración de la municipalidad y no Sandra McLeod, como es posible que porque su administración siendo ella la interventora no recaudó en diciembre esta suma que ella dice que tendría que recaudarse Sandra McLeod hace un daño patrimonial, lean el informe tal y tal fecha los interventores se fueron a tales lugares y en estos tales lugares no vinieron a pagar esta gente, entonces por lo tanto como ahora que yo estoy aquí no vino a pagar el que estaciona Sandra es la responsable y por eso yo pido que ella sea destituida.

Si ustedes leen este informe van a sentir la misma vergüenza que yo siento al ver un absurdo de esta naturaleza, es un imposible. Por este mismo tema los estacionamientos controlados el actual Intendente de Ciudad del Este Celso Miranda había hecho una denuncia penal en contra de la entonces intendenta Sandra McLeod, el Ministerio Público investigó ese hecho y encontró el mismo absurdo que hoy estoy exponiendo a ustedes, entonces esa denuncia penal que hizo Celso Miranda contra Sandra McLeod fue desestimado, en cambio hoy por la inacción propia de la interventora que durante su administración descubrió que no se estaba cobrando los estacionamientos, repito

a 712 lugares a 18.512.000.000 vehículos que tenía que estar pagando y se pagó solamente por 4.000 mientras ella estaba ahí entonces hoy acusa que Sandra McLeod hizo.

Ese mismo absurdo se planteó en una denuncia penal y por lo absurdo que es se rechazó en la Fiscalía y aquí tenemos la copia a disposición de todos, así es que este punto me parece que exponiendo la verdad tal cual como es lo que hace es hacer que este informe de la interventora este no solamente plagado de este tipo de malicia, de este tipo de inventos sino que también para que se entienda bien de que no tiene ningún asidero ni efecto jurídico, no se hizo con ningún estudio de rango científico sino que se hizo con la malicia del compromiso político de encontrar cosas que puedan estar mal de tal suerte que hoy acá se vote la destitución de Sandra McLeod pensando en que ella hoy iba a ser todavía la intendenta municipal.

El punto 7 servicios personales, aumento de 12.000.000.000 de guaraníes sin aprobación de la Junta, cualquiera que tenga acceso a la red ahora le pediría que entre en la Ley Orgánica Municipal la Ley N° 3.966/10 y vea el Artículo 179 de la Ley Orgánica y para sustentar lo que voy a decir yo mismo lo voy a leer ahora y dice: “Las municipalidades podrán gastar en servicios personales más del 60% de su ingreso corriente ejecutados según el último informe anual, esto fue modificado.

El Artículo 189 perdón dice: “La Intendencia podrá disponer por Resolución fundada la modificación de créditos

presupuestarios dentro de un mismo programa debiendo informar la rendición con la rendición cuatrimestral del Presupuesto a la Junta Municipal acerca de las modificaciones realizadas” repito la intendencia puede modificar por Resolución fundada y rendir cuenta en su informe cuatrimestral a la Junta es decir de que no necesita la autorización de la Junta para disponer lo que necesita es hacer una Resolución fundada que sea dentro del mismo crédito presupuestario y que dentro de su informe cuatrimestral informe a la Junta. El informe que se hizo a la Junta por esto termino siendo aprobado, esto se aprobó por la Junta no se hizo a espaldas se hizo de acuerdo a lo que la Ley establece, repito el Artículo 189 por favor cuando van a juzgar este punto lean con atención este Artículo 189 de la Ley Orgánica Municipal en donde le autoriza al intendente a hacer este tipo de modificaciones de créditos presupuestario siempre y cuando sea dentro del mismo programa con Resolución fundada y lo incluya dentro de su informe cuatrimestral haciendo saber a la Junta Municipal.

En el caso que la ley establece es que hay que saber, en el caso nuestro la Junta Municipal incluso aprobó esto, y finalmente se denuncia como si fuese una irregularidad de parte de la intendencia, la irregularidad viene cuando se viola la ley, la irregularidad no se da cuando se da cumplimiento a la ley si es que creemos que la ley está mal pues entonces existen los métodos suficientes para modificarlos pero mientras la ley está vigente es el amparo que tenemos cada uno de los ciudadanos para ajustar a ellas nuestras

conductas sociales, nuestras conductas administrativas y por sobre todas las cosas nuestras conductas penal.

Así es que dicho esto creo que está más que explicado, no existe una malversación de fondos, existe la aplicación de lo que dice el Artículo 189 de la Ley Orgánica Municipal, como ustedes verán a medida que avanzamos podemos demostrar todos y cada uno de estos hechos y como se sostienen en estas falsedades.

En el caso del punto 8 las contrataciones de la Empresa Frontera de Producción, que es lo que pasó aquí es lo que la Junta dice que es una irregularidad y que se aprobó como una irregularidad aquí y que la interventora dice sí realmente fue irregular.

La Municipalidad de Ciudad del Este llama a una licitación pública para cumplir con la publicidad que la ley le manda que tiene que publicar las cosas, en esta licitación pública en el pliego de bases y condiciones de habilitación pública tiene un monto específico, esto se remite a la Junta Municipal para su aprobación. La Junta Municipal dice es mucho ya el monto que vamos a gastar en publicidad y vamos a bajar los montos, baja los montos y este mismo documento el pliego de base y las licitaciones siguiendo el procedimiento que la ley establece se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dice no, por el monto, por el cual se quiere contratar los servicios de publicidad no se puede hacer una licitación pública, se tiene que hacer un

concurso de precio y devuelve a la municipalidad con la observación pertinente, que hace la intendencia cancela el proceso licitatorio porque la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dice que no se puede hacer una licitación, se tiene que hacer un concurso de precios, entonces respondiendo a eso cancela, pide de vuelta los presupuestos suficientes y presenta un nuevo pliego de bases y condiciones para hacer una licitación para las publicidades; esta vez la Junta Municipal aprueba el proyecto de pliego de bases y condiciones y se lleva adelante la licitación, participando dos empresas una de ellas no presenta la oferta por el cual pretende prestar el servicio que es un documento sustancial no se puede una licitación si la empresa que quiere concursar no presenta la oferta de cuánto puede costar su servicio, entonces se rechaza esto en la apertura del pliego y ahí esta empresa se retira y no hace ningún protesto eso es bueno, queda una sola empresa que es la Empresa Frontera, y la Empresa Frontera se le concede la licitación, esta licitación como consecuencia ellos se firman un contrato y en acta de concesión a la licitación al contrato se remite a la Junta Municipal y la Junta Municipal ahora dice no, no estamos de acuerdo y rechaza, vuelve a la intendencia y la intendencia veta esa Resolución de la Junta Municipal, al vetar la Resolución de la Junta Municipal vuelve a la Junta Municipal y la Junta Municipal finalmente no trata el tema y deja que se produzca la sanción ficta.

Es responsabilidad de la Junta tomar sus decisiones, tiene la autonomía si quiere rechazar, si quiere aceptar, si quiere que se produzca la sanción ficta. En este caso decidieron no tratar y se produjo la sanción ficta y el contrato se ejecutó.

Ahora que dice la Junta al respecto, actuó ilícitamente porque hizo una licitación y le dio y nosotros no aprobamos y ella no tenía el derecho de vetar y entonces por eso no tratamos y porque nosotros no tratamos su veto ella es la responsable. Repito, porque la Junta no trató el veto dice que la intendenta es responsable por ese hecho y lo denuncia, vean este hecho, y van a encontrar la verdad de cómo están las cosas, donde están los documentos, lastimosamente los documentos de descargo tenemos que decir que están en las comisiones respectivas en el momento en que se iba a tratar la venia correspondiente al Poder Ejecutivo para la intervención, ahí se presentaron todos los documentos, son circunstancias jurídicas diferentes en aquel momento viene y justifica la existencia de documentos, en este momento se hace el juicio es diferente pero no obstante le requerimos y le reclamamos a cada uno de ustedes para que reciban esos documentos y van a encontrar la verdad de lo que ahora estamos diciendo, no hay ningún daño patrimonial en nada, que es lo que le escandalizo a la interventora dice de que el dueño de frontera cuando cobró el pertinente cheque que salió de manera nominal a su nombre por el servicio prestado él lo endosa y en el banco se fue a cobrar una cuñada de un funcionario municipal, repito el

dueño de la Empresa Publicitaria cobró por sus servicios la municipalidad le dio un cheque nominal a su nombre el titular él es el dueño de ese cheque y el dueño del crédito que produce ese cheque él lo endosa y le da a una persona para que vaya a cobrar en el banco ese cheque, resulta que la persona que se fue al banco a cobrar es cuñada de un funcionario de la municipalidad por eso dice que aquí hay una irregularidad en donde un aprovechamiento ilícito y un perjuicio para la municipalidad, perjuicio sería de que se preste el servicio y no se pague o que se pague un servicio no prestado, no que el dueño del cheque le envíe a cualquiera a cobrar el cheque y resulta que el que cobra el cheque había sido que es cuñada de uno de los funcionarios de la municipalidad y por eso hay una irregularidad.

Es una barbaridad lo que se plantea, pero en cambio lo asume ella como un hecho, pero visto de la manera en que son realmente esto es una vergüenza.

También dice que es una irregularidad de que no se haya comprobado la prestación total del servicio y vamos a dar un ejemplo aquí; todos y cada uno de los Honorables Diputados hicieron su respectiva campaña política para estar hoy aquí, por supuesto que contrataron servicio de publicidad, cuando usted contrata a una radio le dice quiero 20 estándar publicitarias por día, cuánto cuesta, cuesta 1.000.000 de guaraníes, paga los 1.000.000 de guaraníes, ahora quién de nosotros se sentó a escuchar si la radio realmente pasó 20 veces por día, de

eso se le acusa a la municipalidad de no haber controlado si realmente pasó las veces de los estándares publicitarios correspondientes y si la empresa publicitaria cumplió realmente o cuando usted va a contratar a una empresa televisiva se paga por adelantado porque se paga por segundos, por minutos los estándares publicitarios por las televisoras y después pasan la publicidad y nadie puede saber si en realidad pasó las veces que fueron contratados más que confiar en esa empresa en su seriedad de que sí va pasar las 20 veces que uno contrató o que uno pagó.

Y ahora dice no se controló si cuanta veces pasó y acá se pagó por adelantado a alguna empresa que todos nosotros habremos pagado por adelantado también si queríamos eso de lo contrario no nos hacían o en alguna radio o principalmente en la televisión o en el diario usted se va y paga la publicidad que quiere le extiende el recibo y va salir eso en el diario de mañana o pasado, pero paga adelantado. Aquí dice no, que se pagó antes y después se hizo, y cuando se hizo no se controló. Todos entonces, tendríamos que estar presos si eso es un delito.

En el caso del pliego de bases y condiciones todos ustedes saben que es bueno recordar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas da la base, da el modelo del cual todos estamos atados y es un libro cerrado, no podemos cambiar absolutamente nada, es el pliego de bases el que se le ofrece a los oferentes y quienes aceptan las reglas establecidas en ese pliego de bases son los que concursan. Las

municipalidades y también acá existen personas que fueron gobernadores saben que no se puede modificar el pliego de bases que da la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ni el contrato que se firma que es consecuencia de hecho, el contrato también ya tiene un modelo específico y se llaman contratos de adhesión porque el que firma con la institución pública el contrato se adhiere a los términos no puede decir esta cláusula no me gusta o queremos que se incluya tal o cual cláusula eso no existe, son contratos de adhesión es lo que pasó con cada uno de los que fueron intendentes que están aquí con cada uno que fueron gobernadores que están aquí o con cada uno lo que estuvo al frente de la institución pública, la misma cosa pasó en la municipalidad solo que eso que todos en algún momento respetando las reglas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hizo para Carolina Llanes está mal, esto se tiene que discutir, se tiene que cambiar, se tiene que modificar, si hacía eso ya seguro eso era la falta y por eso quería que se vaya a la cárcel la ex intendenta Sandra McLeod.

Punto 9, sobre esto quiero dice deudas judiciales no registradas por valores de 46.106.000.000 y monedas de guaraníes, repito deudas judiciales no registradas, hay que explicar en qué consiste esto, la Municipalidad de Ciudad del Este tiene demandas Judiciales en los que se le reclaman dinero que alcanza la suma de 46.000.000.000 millones y monedas, el origen de la deuda es las administraciones que viene de las décadas de 1997,1998,1999 hasta creo que el 2002 que

había una empresa que manejaba parquímetro por ejemplo se canceló su contrato y demanda por los daños porque dejó de cobrar no sé cuánto demanda los honorarios profesionales que estos pueden generar hay otros tipos de demanda que tiene la Municipalidad quien se está litigando que es lo que dice la Interventora Carolina Llanes; que esa demanda por cobro de Gs., que se hace en contra de la Municipalidad no figura en su balance como pasivo y por eso se está falseando la deuda y que esta deuda judicial ya se tiene que perder, cualquiera que fue administrador en el sector público sabe de qué no existe una clasificación presupuestaria para poner en tu balance o en tu presupuesto una probable deuda porque cuando se hace un juicio de repente quiere que se gane puede que se pierda pero cuando haya una sentencia judicial que le condena a pagar una suma, ahí se genera la deuda, mientras tanto en donde vas a anotar en tu balance, cómo vas a anotar en tu balance si es que es una deuda que no existe por eso es que se pone en la posibilidad de pagos de gastos judiciales y se prevé el monto eso está en el Presupuesto pero lo que no se puede poner es como pasivo porque todavía no hay una sentencia judicial si vamos a respetar la línea de pensamiento de Carolina Llanes entonces yo le desafío hoy públicamente a ella que presente una denuncia contra el Presidente Mario Abdo Benítez porque no previó en el Presupuesto, en el balance respectivo como un pasivo la probable condena que tenemos en el Tribunal de Derechos Humanos de San José de Costa Rica para que no se pague USD. 63.000.000

porque ese pasivo de USD. 63.000.000 no está todavía en el balance, en el presupuesto ni en ninguna rendición de cuentas como pasivo del Estado Paraguayo porque todavía no existe en cambio Carolina Llanes si no está ese pasivo ese probable deuda que tiene la Municipalidad ya es un delito y por lo tanto la Intendente tiene que ir preso por eso, por este mismo hecho, por esta misma situación tendría que ella denunciarle a Mario Abdo Benítez que tiene que está preso porque en el Presupuesto General no está previsto los USD 63.000.000 para pagarle a los secuestradores Anuncio Martí y Juan Arrón el mismo hecho calcado y está aquí yo creo que en la brillante oportunidad para que la Cámara de Diputados decida que si por este quiere enviar los antecedentes al Ministerio Público que también lo haga en el caso de Juan Arrón y Anuncio Martí que tampoco está previsto como pasivo los USD 63.000.000 y digo yo que no es posible prever eso porque todavía no es una deuda está en el futuro muy probablemente puede ser que sea pero mientras no es no se le debemos nada a nadie por eso hay un informe del Director de Administración y Finanzas que le advierte de esta situación a la Interventora Carolina Llanes y le dice que por normas internacionales de contabilidad los pasivos contingentes no pueden preverse no pueden ponerse como pasivo es algo que puede ocurrir pero aun así yo creo que ella debe denunciarle al Presidente de la República por el caso Juan Arrón y Anuncio Martí si no tendría esa intención oscura me parece que no hubiese hecho esta denuncia como Sandra

McLeod pero bueno allá ella, lo que nosotros no podemos hacer es seguir una aventura de esa naturaleza y convalidar un hecho tan absurdo tan ridículo como si fuese que esto tenga una validez legal cuanto voten sobre este punto piensen de que USD 63.000.000 de dólares porque no está alguien tiene que ir preso por eso, creo que todo se cansaron pero lastimosamente vamos a tratar de debatir los 15 puntos y vamos olvidando los otros 15 puntos que dice que encontró porque son más absurdos todavía de los que ya presentó como estos 15 puntos, dietas a concejales en el año 2015,2017,2018 que hay atrasos significativos, el gran escándalo que se plantea en la Municipalidad de Ciudad del Este es que no se pagaba a los personales que nadie cobraba nada, que todo el mundo estaba enojado y que la Intendente hacía lo que quería, cuando se va la interventora encuentra que solamente faltaba pagar el mes de noviembre el sueldo, que nunca hubo atraso contra nadie, que nadie de ninguno de los funcionarios permanente o contratado de la Municipalidad dejaron de cobrar su salario y acuérdense de que la intervención se resolvía a finales de noviembre entonces la Intendente dejó de ejecutar el presupuesto y dejó de pagar el salario del mes de noviembre y cuando ella se va lo que tenía que hacer es pagar ese sueldo nada más porque se va el 5 de diciembre y está dentro del plazo para pagar no hubo ningún atraso, la misma pasó con los Concejales Municipales y cita algunos nombres de los Concejales Municipales y en este momento quiero citarles a ustedes que sepan se trataría de Atilio Alegre y Nelson

Maidana que no cobraron algunas dietas del año 2015 y desde aquel día a hoy este dinero está en el Presupuesto de la Municipalidad está previsto cada año se traslada de Presupuesto a Presupuesto para que se prevea este crédito que ellos tienen y todo lo que tuvieron que hacer durante todo este tiempo acercarse a la tesorería retirar su cheque pertinente porque la plata está ahí, la asignación presupuestaria está ahí y firmar el recibo correspondiente y nunca no se fueron y si alguien no se va a cobrar su crédito no es responsable del que quiere pagar, esto es una Institución Pública no le va a pagar la plata a su casa porque tiene que firmar un recibo porque cuando se trata de plata pública se tiene que justificar los gastos y no se puede pagar si no hay un documento que convalida de que ese acto administrativo se hizo así es que señores concejales que Atilio Alegre y Nelson Maidana cuando quieren la plata lo espera hace años en la Municipalidad no hay atraso en la Municipalidad hay atraso del que no se fue a cobrar uno o dos meses su salario, yo sé que no pueden ver pero a través de los monitores pueden ver que el orden del pago está totalmente al día, nada se debe y tendrían que presentarse a cobrar aquellos que dicen que no cobraron porque está previsto en el presupuesto, ohonte va´erá oretirá la iplata ha o firma la recibo, esto es una cuestión política estos concejales por una cuestión política y para un discurso político no se van porque el monto no es considerable y si era considerable probablemente se iba a ir a cobrar. Qué es la gran deuda que encuentra la interventora cuando llega dice “no hay plata

para pagar el sueldo del mes de diciembre y no hay plata para pagar el aguinaldo” entonces es una deuda que tiene la Municipalidad, el 5 de diciembre dice que es una deuda es el sueldo que va a vencer el 31 de diciembre, la deuda se constituye cuando se cumpla el plazo ustedes saben, no puede venir tu empleado a decirte vos me debes por el mes que todavía no trabajé y tiene que trabajar para después cobrar con mes cumplido, los aguinaldos también se cobra a fin de año no es que la Intendente antes de su suspensión en el mes de noviembre tenía que pagar el sueldo del mes de diciembre y tenía que pagar los aguinaldos para que no quede con deudas, no había deuda, está en su fantasía es una barbaridad.

Punto 11; grave incumplimiento del ordenanza municipal respecto a casillas en espacios públicos prohibidos, el canon de usufructo y precesión de irregularidades, la Junta Municipal de Ciudad del Este muy laboriosa para que ustedes vean el año pasado el 18 de diciembre sacó su ordenanza N° 19 en un año pero no obstante hay ordenanzas en las cuales prohíben de que en cierto sector de ciertas avenidas de Ciudad del Este no se puedan ubicar casillas y algunos se fueron y se ubicaron, el que viola la ordenanza es el ciudadano que se va y pone su casilla lo que se tiene que hacer es las acciones pertinentes para sacarlo de ahí pero son varios, son estaciones de micros y son puestos de ventas de frutas quiero que se aclare eso, aquí están las fotografías ¿alguien que conozca Ciudad del Este? va a decir de que esto es una verdad

es una parada de micros y ahí se pone en su casilla así para vender sus productos a personas que tienen necesidades de generar un ingreso lícito para llevar una vida decente pero lo grave es que acá que dice hay un funcionario que se fue según entrevistas y quiero leer lo que dice este “en la entrevista mantenida durante dicha verificación las cuales consta en cuestionamientos firmados por los ocupantes manifiestan que hace aproximadamente 8 meses obtuvieron las casillas sin realizar ningún tipo de pago en concepto de canon no pagaron nada en concepto de canon, moopio la Intendente ho´u ko´ápe la plata si los propios dicen que no pagaron y consecuentemente no pagó nada no tiene ningún comprobante que pagó dice, los casilleros le dijeron a ello, sin embargo el funcionario municipal de Ciudad del Este con relación de manera periódica y regular se va y le cobra algo, o sea que hay un funcionario que se va y le cobra a los casilleros algo no informa a la Intendencia Municipal de que hay una casilla acá en un lugar donde no tendría que estar y por eso tenemos que nosotros destituirle a la Intendencia Municipal, pero si esto era verdad, que hizo la interventora cuando dice que descubre hecho, si hubiese estado acá le hubiese solicitado a cualquiera de los 80 a pedirle si a ese funcionario que ella dice que se fue a cobrar pero que no ingreso a la municipalidad que lo hizo de manera personal y el propio afectado dice que no pago nada a la municipalidad si ese funcionario tiene un sumario administrativo, ella tenía la potestad por la Ley N°317 y la obligación de hacerle un sumario administrativo, de

suspenderle en sus funciones e investigar los hechos y le aseguro a ustedes de que este sumario administrativo, esta investigación ni nada parecido no existe en las actuaciones de la intervención y si no hizo es porque en realidad no descubrió nada porque si descubría lo hubiese dicho o no descubrió nada o se hizo cómplice del sistema porque hay que acordar que hay más de Gs. 1.000.000.000 que no sabemos de dónde salió para cubrir los gastos de la intervención algo pasó acá pero lo cierto es que se fue si es que esto es irregular a cómo contestar el hecho porque si no es irregular, porque si es irregular y no quería contestar el hecho tendría que haber hecho cuanto menos un sumario administrativo, cuanto menos suspender a este funcionario, cuanto menos dejarlo sin su cargo porque no podía echarlo, así es que estos son hechos concretos que yo les pido a ustedes que tengan a consideración, esa es la verdad.

Transgresión sistemática por parte de la Intendente Municipal a lo establecido en el artículo 52, ¿Qué es lo grave que hace la Intendente?, la Ley orgánica municipal dice que los Intendentes Municipales pueden participar de las sesiones de la Junta y que debieran de hacerlo por lo menos una vez cada cuatro meses y dicen los Concejales de que la Intendente no se fue nunca a la sesión de la Junta, vayamos a todos a nuestros Intendentes de todo el país a decirles que le vamos a echar porque no se fue a las sesiones de la Junta y más todavía una junta belicosa, una Junta que le hace manifestaciones que le quema

cubiertas, una Junta que está ahí en contra para ir a la sesión, entonces qué lo que se hace, se hace uso de la prerrogativa que establece la Ley orgánica municipal si alguien de ustedes tiene la Ley orgánica Municipal vamos a leer, la Ley Orgánica Municipal Artículo 51.- dice “Deberes y Atribuciones del Intendente son atribuciones del Intendente Municipal” y esto va para todos los Intendentes Municipales porque yo sé que muchos estarán mirando porque estaban preocupadísimos por el tratamiento que estamos haciendo en este tema en particular, ¿en qué consiste una atribución, consiste en una potestad de una autoridad de que puede ejecutar ciertos, eso es una atribución no es una obligación y una de las atribuciones Inciso N participar de la junta municipal con voz pero sin voto es una atribución de irse a la Junta, si se va a la Junta lo que la Ley le garantiza es que los concejales no le pueden echar, lo que la Ley le garantiza es de que el una vez estando en la Junta Municipal puede hacer uso de la palabra pero no tiene voto y no hace quorum pero es una atribución repito Art, 51 “son atribuciones del Intendente Municipal participar de las sesiones de la Junta” pero resulta acá que le denuncian a la ex Intendente como un mal desempeño en no hacer uso de su atribución el de no irse a la Junta de hacer uso de su potestad de hablar en la sesión, no obstante 21 de agosto de 2017, gracias al equipo que acá que me pasa porque el tiempo no nos dio, imagínense de ayer a hoy, acá está una nota donde Sandra McLeod Zacarías se dirige al Presidente de la Junta y le pide participar para defender ciertos y

determinados proyectos de la Intendencia Municipal ¿saben que pasó?, no pudo irse y porque le niegan y porque no ejerce una atribución hoy dice no tenemos que echarlo porque esto es un mal desempeño en sus funciones.

Punto 14; Violación de la Ley Orgánica Municipal, resoluciones, obstrucción a la asignación del personal y resolución de que se vetan, el veto acá yo no le voy a enseñar a ustedes es una potestad una prerrogativa exclusiva y excluyente cuando se trata de la Municipalidad que tiene el Intendente Municipal de vetar las resoluciones o las ordenanzas que crea que no se compadece con los Intendentes que se maneja dentro de la Institución, acá cuando el Congreso de la República sanciona una Ley si el Presidente cree que está mal lo veta y el veto tiene un tratamiento, acá la Junta Municipal le denuncia a la Intendente por vetar sus resoluciones y dice que ya vetó demasiado y saben cuántos vetos hay, dos vetos y ya es mucho y realmente dos parece mucho sobre 19 ordenanzas es un porcentaje muy alto ya dos pero dos vetos y porque vetó dos hay que echarles porque demasiado ya veta quiero ver la cara de alguien que plantee un juicio político al Presidente de la República porque en el año hace dos vetos, quiero ver que esto pueda sostenerse sin tener el rubor suficiente de que por dos vetos tengamos que decir que demasiado veta, también el punto 14 dice de que hay un obstrucción a la designación del personal a cargo de la Junta Municipal y esto vamos a dar nombres con la disculpa de las

personas que se puedan ver afectadas por que se trata de revelar la verdad y hacer que todo sea absolutamente transparente cuanto menos de nuestra parte porque no sucedió con la intervención esto, existía un Secretario General de la Junta Municipal de nombre Blás Darío Domínguez, este señor pidió un permiso y la Junta Municipal le nombró a Claudio Ramón Durañona como Secretario Adjunto y se le dio una asignación presupuestaria Durañona era funcionario de la Junta, cuando Blás Darío Domínguez vuelve reasume su cargo pero la Junta Municipal devuelta le tiene que dar permiso porque fue nombrado Cónsul y qué lo hace, acá está el Decreto del nombramiento del Cónsul de este señor Blás Darío Domínguez que era secretario de la Junta, este señor si bien era secretario de Junta era un funcionario de la Intendencia Municipal del Poder Ejecutivo Municipal comisionado a la Junta Municipal, es decir que el rubro que este señor era del Ejecutivo Municipal no de la Junta Municipal, cuando él es nombrado como Cónsul entonces la intendencia decide ese rubro que pertenece al Ejecutivo Municipal darle a quien era Secretario Adjunto de la Junta para que siga haciendo el mismo papel que hacía en la junta al señor Claudio Ramón Durañona y ahí la Junta se rasca la vestidura y dice cómo es que nosotros tenemos la potestad de nombrar a nuestro y la Intendenta va a nombrar, la Intendenta no nombró al secretario de la Junta lo que hizo fue darle a un funcionario de la Junta un rubro que tenía un funcionario de la Intendencia comisionado a la Junta Municipal que era este señor Domínguez, como la Junta

se ofende por esto denuncian penalmente por mal desempeño de sus funciones y usurpación de funciones públicas a la entonces Intendenta Sandra McLeod dice “acá usurpó la función de la Junta, nosotros somos lo que podemos nombrar a un secretario y ella nombró” entonces esto es usurpación y se fue y se judicializó esto, se investigó penalmente y al final después de que la investigación concluya el juez de la causa dice desestimar la presente causa devolver las actuaciones al Ministerio Público para notificación y posterior archivamiento, tenemos una resolución judicial por este hecho en particular de que ya fue judicializado y ella ya fue juzgada y ya se desestimó la causa lo que la interventora desconoce de aquí es el principio constitucional que viene de lo más antiguo del derecho que nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, el principio romano nos bis in ídem y está en el Artículo N° 17 numeral 4 de la Constitución Nacional y salió libre de esa denuncia, en el proceso toda persona tiene derecho o en cualquier otro donde pueda derivarse pena o sanción porque aquí la sanción que puede derivar su destitución que no se le juzgue más de una vez por el mismo hecho, no se puede reabrir proceso fenecido, me hubiese gustado decirlo yo para defenderle a la señora Sandra McLeod pero no dice la Constitución y lo que hago es repetir ese principio constitucional no tiene ningún sentido o ninguna validez esta denuncia, el último punto que es el punto 15; no contestación a notas de pedido de informe con carácter resolutivo, repito la nota que remite la Junta Municipal tiene carácter resolutivo y

lastimosamente tengo que aquí tirar la toalla y decir las resoluciones son resoluciones, las ordenanzas son ordenanzas, las leyes son leyes y las notas son notas, las notas no pueden tener carácter resolutivo, una nota es una nota y una resolución es una resolución y esta confusión de la Junta Municipal para generar un hecho lo acoge de una manera extraordinaria la intervención y diciendo ¡ah no!, todas las notas de la Municipalidad tiene carácter resolutivo y entonces por lo tanto te tiene que cumplir como si fuese una resolución y porque no cumplió con una resolución que en realidad es una nota ahora nosotros tenemos que echarle a la señora que fue Intendenta porque ya no es, no sé luego de qué cargo vamos a echarle pero bueno así es que cuando se trató de resoluciones cuando se trató de pedidos de informe en todos los casos se cumplió y le digo tuvo que hacerse en algunos casos más 70.000 copias y se tardaron 30 días y se hizo, se pidió la prórroga y en otros casos se cumplieron dentro del plazo y ahí dice no, la Ley Orgánica dice que dentro del plazo que pone la Junta Municipal se tiene que cumplir y es cierto y la Junta Municipal dice 5 días, se pudo cumplir cuando solamente eran 24.000 copias pero cuando fue 70.000 entonces se pidió un plazo extraordinario para eso, notas con carácter resolutivo por algo que no existe en nuestras normas jurídicas hoy tenemos que juzgarla a la Intendenta realmente hay mucho que decir pero tratamos de sintetizar los mas que se pueda esto porque sé que es muy cansador todo esto pero quiero concluir diciendo de que en ninguno de los puntos y le desafío no solamente a la interventora y a cada uno de

aquellos que tengan que levantar la mano hoy y apretar el botón respectivo de que puedan revisar todo estos 12 tomos y si encuentran un solo documento que indique que la ex Intendente Sandra McLeod se haya aprovechado ilícitamente de un guaraní de los fondos de la Municipalidad, de que haya llegado a su casa un solo lápiz que exhiba ese documento y que ese sea el motivo por el cual se le juzgue hoy pero cuando se trata de estos hechos que aquí hemos expuesto y hemos demostrado de que o solamente tiene un origen político traducido en un implacable persecución político del Poder Ejecutivo en contra de una persona y que no va más allá de eso y lo que queremos es darle una sanción política respondiendo a una instrucción política entonces estamos haciendo quizás bien pero si queremos sostener el Estado de Derecho si queremos que nuestra Constitución Nacional sea reconocida y respetada por unos de sus principales órganos como es el Congreso y la Cámara de Diputados pues entonces juzguemos estos hechos a la luz de la Constitución y la Ley Orgánica Municipal lo dice y si así lo hacemos vamos a coincidir en que no podemos contestar un informe político procurando una consecuencia política que no tiene nada que ver con la existencia de ningún hecho punible en primer lugar, en segundo lugar no perder de vista que por el Artículo N° 53 de la Ley Orgánica Municipal cuando la renuncia se produce en los dos últimos años la única autoridad competente exclusiva y excluyente para elegir un nuevo Intendente es la Junta Municipal y quiero recordar que cuando se tenía una acción de

inconstitucionalidad contra ese Artículo y nosotros pensábamos de que eso estaba todavía vigente en la Corte se comunicó la renuncia de Sandra McLeod al Tribunal Superior de Justicia Electoral y convocó a una elección, todos quisimos llevarle a juicio político a los miembros del Tribunal porque no respetó la independencia y la autonomía de la Junta Municipal que es la autoridad que tiene que proceder a la aceptación de la renuncia y en este caso le suplía el Tribunal Superior de Justicia Electoral ahí tomamos conocimiento declaró la caducidad de esa resolución por cual suspendía los efectos e inmediatamente el Tribunal de Justicia que hace revoca su resolución y le traslada a la Junta Municipal por la autoridad que la Constitución y la Carta Orgánica le da para que acepte o no la denuncia porque la denuncia puede hacer aceptada o rechazada, se reconoce la autonomía y la legitimidad de la Junta Municipal para aceptar la renuncia del Intendente que presenta una renuncia y porque la Justicia Electoral quiere suplir eso estuvimos a punto de hacer y quisimos hacerle un Juicio Político a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral ahora que la Junta Municipal ejerció sus potestades legales, ahora que la Junta Municipal cedió a aceptar la renuncia con el número suficiente que la Ley garantiza como tiene que ser porque 7 es quórum de 12 y eso nadie puede discutirle 7 es mayoría entre 12, aceptaron la renuncia y procedieron a cumplir con lo que la Ley establece que es elegir un nuevo Intendente hoy el Intendente Municipal es el electo por la Junta Municipal se llama Celso

Miranda están en ejercicio de sus funciones y la señora Sandra McLeod a quien hoy pretendemos juzgar no tiene ningún cargo por lo tanto no puede destituirse a nadie que no esté en el cargo, no podemos destituirla a la ex Intendente de su cargo de ex Intendente y no queremos que sea ex Intendente porque Intendente ya no es entonces le pido razonabilidad y por sobre todas las cosas ajustar nuestras actuaciones a lo que la Ley dice y preservemos el prestigio de lo que el Congreso necesita que sea, hacer las cosas de acuerdo a la Constitución de acuerdo a la Ley y de acuerdo a la razón lógica nos dice para que así sea así es que les agradezco muchísimo, la paciencia de habernos escuchado sé que mucho pudiera decirse más mucho todavía se puede justificar, no tuvimos el tiempo, imagínense ustedes hace 48 horas se decidió convocar a esta sesión hace 12 horas que tuvimos acceso a los documentos y hoy estamos porque son hechos reales son hechos concretos, hechos conocidos y es fácil de exponer pero hubiésemos querido exhibirle en la pantalla gigante todos los documentos que veníamos exhibiendo aquí en un sistema de power point para que ustedes vean y corroboren ya que no fue posible por favor échenle un vistazo a todos estos documentos, échenle un vistazo a la carpeta de documentos presentado en el momento en que se iban a estudiar el dar el acuerdo institucional para la intervención y ahí con esos documentos en la mano procuremos de acuerdo a lo que la Ley manda y no de acuerdo a las instrucciones políticas que eventualmente podemos recibir de nuestros respectivos equipos políticos,

hagamos lo que la Constitución dice y la Ley dice y determinemos de que nada tenemos que juzgar, nada tenemos que destituirle Sandra McLeod porque no podemos destituirle de un cargo que ya no tiene porque ya no es la Intendente Municipal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor abogado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: Gracias señor Presidente.

Habiendo concluido los representantes legales el descargo solicito un cuarto intermedio de 10 minutos a los efectos de despedir a los visitantes que han hecho uso de palabra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la propuesta del Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

No hay oposición.

-APROBADO-

Tiene la palabra el Diputado Antonio Buzarquis y posterior el Diputado Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES: Gracias señor Presidente.

Sólo para secundar la moción por procedimiento una moción debe ser secundada

entonces secundo la moción del colega a que se llame el cuarto intermedio de 10 minutos y luego volvemos Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Eusebio Alvarenga.

SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA MARTÍNEZ: Gracias señor Presidente.

Presidente para dejar constancia nomas de que esta Cámara le dio el tiempo suficiente al ejercicio de la defensa técnica o sea que ya absolutamente en el lapso en el intervalo que duró la intervención tuvo la defensa de manera irrestricta tanto la material como la técnica pero yo quiero que quede constancia Presidente que de manera irrestricta aun así este cuerpo colegiado le dio oportunidad para que participen los defensores de Sandra McLeod y que incluso los puntos más importantes del informe final que compromete seria y gravemente a la administración de McLeod no fueron referidos mucho menos debatidos por los abogados defensores, esa constancia nomás que quede Presidente y en cuanto a los 5 minutos de receso también estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado, se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: Gracias señor Presidente.

Me opongo Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Ya está aprobado el cuarto intermedio.

SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ: No presidente, puso en consideración usted Presidente, creo que ya cada uno tiene formado su idea de que va a hacer, qué va a votar y aunque sea 4 o 5 oradores si le estuvimos escuchando a la defensa por qué no escuchar a un referente o dos de cada bancada y terminamos esto Presidente y terminado eso hacemos el cuarto intermedio si quieren conversar de otros temas.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Ya fue aprobado el cuarto intermedio Diputado.

Cuarto intermedio de 10 minutos.

-CUARTO INTERMEDIO-

-SON LAS DOCE HORAS Y NUEVE MINUTOS -

-SE REANUDA LA SESION-

-SON LAS DOCE HORAS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS -

Muy bien señores Diputados y Diputadas a ubicarse en sus lugares para proseguir la sesión.

Vamos a verificar quórum correspondiente

Muy bien habiendo quórum, se reabre la sesión con 48 diputados que marcaron.

Tiene la palabra el diputado Nacional Ever Noguera.

SEÑOR DIPUTADO EVER J. ARICIO NOGUERA: *Gracias, señor Presidente.*

Habiendo escuchado atentamente el descargo de los representantes de la Intendencia Municipal Sandra McLeod, creo que corresponde en esta etapa debatir un poco sobre el resultado del informe y llevar adelante la votación para concluir la intervención, en ese sentido quiero adelantar mi posición y escucharle también a los colegas y posición de la bancada, quiero adelantar mi posición respecto a apoyar la destitución para traer o devolverle a la querida ciudad del este una ciudad tan importante la segunda ciudad más importante de la república, unas de las ciudades más ricas que hoy día por avaricia, por supuestamente astucia política o por intereses personales de personas ya excedieron en la caradurez de cómo quieren utilizar un poder de la república el poder legislativo a nosotros a la cámara de diputados por días antes tenían una posición y hoy día aparece con otra y nos dice descaradamente que tiene la atribución o la potestad de negociar y si tiene la mayoría van a decidir lo que quiera del destino de la ciudad de ciudad del este.

Tenemos una responsabilidad muy grande porque la ley la constitución nos

permite a nosotros autorizar la intervención, estudiar el dictamen otorgarle el derecho a la defensa respetando el debido proceso y esta etapa concluir la intervención con una resolución de esta cámara absolviendo o sentenciando a la destitución a la intendenta de la ciudad de ciudad del este lamento no haber planteado en aquella oportunidad cuando se iba a intervenir las dos instancias o las dos instituciones municipales, las dos cabezas de la municipalidad la intendencia y junta municipal porque también es nuestra atribución constitucional y legal intervenir la junta municipal y si estas personas tan irresponsables tan irrespetuosa a la ciudadanía de ciudad del este se están burlando de la gente tomando decisiones descabelladas asumiendo usurpando cargos, asumiendo posturas o facultades que no les corresponde y este caso la ley la constitución misma nos faculta a nosotros tenemos que ver el procedimiento y extender o abrir un procedimiento de intervención a la junta municipal misma porque esta vista, nosotros creemos y vamos hacer con la buena intención y con todas las facultades legales y con la intención de devolverle la paz a ciudad del este votar por la destitución, comunicar a la justicia electoral y que se convoque a elecciones dentro de los 90 días; pero está visto que esta junta municipal va buscar la forma de embarrar la cancha y de crear un caos durante dos años restante al periodo constitucional municipal hasta el 2020 vamos a embarrar la cancha y vamos a provocar un caos mucho más grande si no tomamos la intervención dejo abierta la posibilidad de que

los colegas estudiemos si es necesario volver a un cuarto intermedio o que se debata hasta la noche, pero tenemos que sacar una solución definitiva para ciudad del este dentro de las atribuciones legales que nos corresponde como cámara de diputados y nos corresponde, falta encontrar un procedimiento legal para intervenir la junta o extender la misma intervención hacia la junta o entender que el caos institucional actualmente existente en la junta municipal porque existe un grupo que está adentro abroquelado que no le permite a la mayoría sesionar y existe un grupo de la junta municipal que está haciendo bajo el mango en la calle, hoy día somos una burla internacional todo lo que está pasando en ciudad del este toma estado público y cada día más estamos debilitando las instituciones en vez de fortalecerla en favor de la democracia soy partidario de que haya elecciones que no atropelamos la institucionalidad, pero así también somos responsables de las vías de los jóvenes que en el día de mañana van a estar en la calles de ciudad del este exigiendo postura por una parte exigiendo, defendiendo una postura de un sector y otro grupo de jóvenes tal vez defendiendo otra postura si no le damos un corte definitivo el día de hoy la ley nos permite en el artículo 112 de la ley de intervenciones entendiendo la acefalia después de haberla destituido al intendente o a la intendenta producida la acefalia y la acefalia como se produce señores puede ser por la desintegración total de la junta puede que no haya una el funcionamiento de la institucionalidad el funcionamiento del cuerpo legislativo en sí que hay un quiebre

institucional y que no puedan sesionar y es en este momento existe un quiebre institucional dentro de la junta municipal se atacan un grupo contra otro y viceversa de que lo que están haciendo están haciendo fuera de la ley y si están violando permanentemente reglamentos internos y las leyes correspondientes, estamos en un caos institucional y este momento la junta municipal de ciudad del este no está funcionando la mayoría esta fuera, el local municipal está tomada por una minoría y esta atribución de esta cámara declarar la acefalia de la junta municipal si así considera permítanme explayarme un poquitito sobre el concepto de la acefalia y le buscamos la vuelta.

Estuvimos debatiendo con varios colegas y todo nuestro diccionario coinciden que significa falta de conducción, falta de cabeza no necesitamos una desintegración total de la junta para producir la acefalia, la acefalia se produce cuando ya no funciona se queda sin cabeza en este momento hay dos presidente de la junta, hay dos grupos que fungen con su propia mayorías y toman resoluciones contrarias en formas paralelas creando el caos institucional está en nuestras manos debemos debatir buscar la forma y darle un corte definitivo a la crisis de ciudad del este creo que hay números coincidimos en una decisión política de destituir a la intendenta municipal eso tiene una consecuencia jurídica que el tribunal superior del de justicia electoral tiene la obligación de convocar dentro de los 90 días

a elecciones municipales en ciudad del este y durante esos 90 días vamos a tener miles de acciones judiciales, disculpe pero voy a utilizar el mismo término que utiliza el personaje que funge de intendente de ciudad del este esto va ser un quilombo, realmente va ser un quilombo ya es y tenemos la oportunidad de darle una salida mientras dure el periodo el tiempo que establece el cronograma ósea que establece el tribunal superior en un cronograma electoral de una convocatoria mientras dure esta cámara debe tomar el artículo 112 de la ley de intervenciones que reza lo siguiente si resultare la acefalia del gobierno departamental o municipal las funciones serán ejercidas provisoriamente hasta la elección de nuevas autoridades por funcionarios designados por la cámara de diputados dejo abierta esta posibilidad, esta propuesta a los colegas para que podamos seguir debatiendo posterior a la decisión, posterior a resolución final de la intervención de la intendencia de ciudad del este, posterior en este caso a la destitución muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Para una moción de orden pide la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

Yo planteo justamente vía moción de orden de que podamos direccionar nuestra participación referente al dictamen hecho por

la interventora y remitido a la cámara de diputados y el descargo hecho por la representación legal de la intendenta Sandra Mcleod para que posteriormente podamos debatir cualquier otro tema vinculante, pero en este momento me parece a mí el tema principal es debatir y resolver sobre el dictamen y en consecuencia también hacer el análisis del descargo de tal manera que podamos hacer una resolución en la fecha en este periodo de discusión.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

A consideración la moción de orden del Diputado Nacional Ramón Romero Roa

-APROBADO-

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.

SEÑOR DIPUTADO JUAN S. VILLAREJO VELILLA: Gracias, señor Presidente.

Creo que hoy al margen de las discusiones o debates políticos que tenemos es un día histórico para la república no es poca cosa lo que vamos a votar hoy y no es poca cosa el signo o le mensaje que podemos emitir a los otros más de 200 distritos de que cuando la voluntad política se une y se realice un trabajo serio, se verá siempre los mecanismos de poner luz en los lugares que hay oscuridad.

Quiero desde acá agradecer el coraje y la valentía de la ciudadanía esteña porque esta no es una conquista político partidaria, este es una conquista de una ciudadanía que con mucho coraje se ha enfrentado a grupos

de poder y ha luchado en este tiempo esta es una ciudadanía que ha salido a las calles, que ha arriesgado su trabajo, que ha arriesgado su día a día pensando que puede tener un futuro mejor y que sus hijos pueden vivir en una mejor ciudad, ciudad a la cual aman y en la cual están arraigados hace tiempo no podía empezar mi alocución sin felicitar a esta ciudadanía esteña que ha este esfuerzo y da una señal hacia a donde tenemos que seguir los ciudadanos paraguayos en esta lucha por transformar política que tenemos, en segundo lugar presidente algunas si bien ya lo discutimos por dejar en claro uno el proceso de intervención es uno y el proceso de intervención empieza y termina en la cámara de diputados es decir hoy con la votación que hagamos sobre la destitución o absolución de la intendenta recién termina el proceso de intervención, por lo tanto la intendenta hoy está suspendida en su función sobre lo que se hablaba en la defensa del supuesto nuevo intendente el usurpador Celso Miranda como ya lo dije previamente nosotros que estamos en la cámara de diputados por sobre todas las cosas y participamos de un colegiado tenemos que respetar y luchar por cada una de la formas porque osino vamos a llegar al absurdo que cualquier mayoría se reúnen en cualquier lado sin informar a los demás para que puedan ejercer su derecho democrático a la crítica y al debate y vamos a empezar a tomar decisiones que en realidad con el color de mayoría termina siendo dictatoriales y totalitarista serrando eso presidente si me gustaría hablar como bien lo condijo el colega Ramón Romero previamente que nos

concentremos en el dictamen de la interventor voy a elegir algunos puntos incluso voy hacer mención a la defensa, creo que el dictamen el equipo interventor de la doctora Carolina Llanes desde acá también yo creo que una felicitación un trabajo serio que se demuestra por el informe que no han presentado, donde han hecho un gran trabajo que definitivamente requirió también y soy redundante coraje por los enfrentamiento sociales que habían en esa ciudad esta intervención tenía 15 puntos presentados por los concejales y los 15 puntos fueron confirmados por esta interventora, pero lo mismo quiero señalar el primer punto el que habla de la malversación de fondo por el uso del impuesto inmobiliario hay algo que nos dijo la defensa, la defensa está diciendo que esto tiene una inconstitucionalidad pero en realidad no está diciendo que la inconstitucionalidad presentada es contra la ley 3966 del 2010 pero hay una nueva ley que es del 2015 contra la cual no se presente ninguna inconstitucionalidad y no existe medida cautelar alguna por lo tanto está vigente esa ley para la municipalidad de ciudad del este donde se establece el parámetro de 40% y 60% 40% para gastos corriente y 60% para gasto de capital de los ingresos por los impuestos tributarios.

La defensa de repente decía pero esa plata no se fue al bolsillo de nadie pero no es así señor pero cuando uno destina a gasto corriente exageradamente el dinero, el dinero se está yendo quien sabe a qué y en otro punto se demuestra que en el año 2017 se inicia con 1600 funcionarios jornaleros y termina con

2400, 800 funcionarios ingresados en un año y automáticamente en diciembre sale nuevamente 400 que paso en el 2017 y hubo interna de los partidos políticos señores que quiere decir dos más dos es cuatro en que se usó el dinero del gasto corriente del impuesto inmobiliario, hay que cumplir la ley por algo.

En segundo lugar lo que son el punto dos el tres el cuatro y el 15 de este proceso de intervención, finalmente lo que lo demuestran de que había una actitud renuente a la transparencia de parte de la intendenta es cierto que la página web tiene algunas cosas, pero no tiene todas las que dice la ley la que tiene que tener, cierto presentaron 70 mil copias y pidieron una postergación pero la postergación del plazo implicaba que ya llegaban ola copias fuera del plazo donde la junta podría tratar.

Entonces se termina armando un enmarañado armado incluso jurídico con varias medidas cautelares en otros fueros, que no permitían una concreta y profunda rendición de cuenta y transparencia y luz acerca de lo que ocurría dentro de la municipalidad en el caso de los bomberos es importante señalar que lo que confunde también la defensa de que había se cobraba como tasa y se cobraba como contribución y la contribución debe estar prevista por ley no puede ser simplemente cobrada por ordenanza o por decisión del ejecutivo, existían ambos cobros,

Entonces primero ilegal una contribución sin ley y aun así si fuera una tasa

como aquí dice la tasa de la contraprestación por un servicio efectivamente prestado y esta tasa recaudó 4000 millones de guaraníes pero a los bomberos solo se le daba como 250 millones que por cierto no se les pagaba y si estaban tan contento no sé porque el cuerpo de bomberos estaba manifestándose en ciudad del este hace hasta algunos minutos y no sé si siguen hay porque si estaban tan contentos no se iban a estar manifestándose.

El tema del estacionamiento acá hay un tema fundamental, acá no se trata solamente de lo que podía percibir la intendencia que estamos hablando de 14.000 mil millones de guaraníes, estamos hablando de que el esquema que había era un esquema directamente buscaba que no exista transparencia y control cuando hay monopolio hay discrecionalidad y no hay transparencia hay se genera corrupción si 14.000 mil millones de guaraníes se dejaron de percibir porque se percibieron creo 5.000 mil millones en tres periodos estamos hablando de un manejo en efectivo, dinero en efectivo tramitado por tarjeteros con boletas que no tenían duplicado con una rendición de cuentas sin estar estructuradas y definidas que significa que había un manejo de dinero negro que quien sabe hasta donde hasta donde llegaban esos miles de millones de guaraníes.

Eso es sencillo y es evidente, tenemos el servicio de publicidad y propaganda acá lo que no nos dijo la defensa lo que es importante primero que en ocho años gano siempre la misma empresa cerca de 16.000 mil millones de guaraníes en licitaciones por servicio de

publicidad y propaganda y en segundo lugar que esta empresa no respetaba el artículo 40 de la ley 2051 de contrataciones públicas porque resulta ser que esta empresa terminaba subcontratando a empresas de los directores de prensa de la municipalidad y el cobro no era que era una funcionaria no más el cobro del cheque endosado por la empresa ganadora terminaba siendo efectivizado por un funcionaria secretaria del director de prensa y cuñada del mismo y esos cheques eran para pagar a otra cuñada, según el informe de la intervención donde el informe de la intervención incluso nos comenta que acá puede existir incluso una asociación criminal y por lo tanto esto tiene que ser remitido a la fiscalía.

Por otro lado tenemos el problema del balance 46.000 mil millones de guaraníes de deudas que no figuran en el balance, sin entrar en argumento un poco usando palabras descalificadores como uso la defensa quiero no más señalar que esto 46.000 mil millones de guaraníes eran de sentencias firmes y ejecutoriadas es decir no son deudas probables como se dijo, no estamos hablando de otras demandas que si tiene la municipalidad de ciudad del este sino de deudas con sentencia firmes y ejecutoriadas y que por lo tanto deben estar en el balance para que recojan las mismas, el mismo la situación real patrimonial de la municipalidad.

Aparte de esto presidente dos o tres puntos más que me parecen importantes el probar que existió falta de pago a los

concejales y principalmente a concejales opositores por varios meses es también contundente el hecho de utilización del veto de manera errada justamente en esta licitación de la publicidad, el tema del secretario general de la junta son detalles que van sumando a un manejo discrecional y monopólico de la municipalidad en una frente a lo que es la democracia y con poca transparencia, lo último que no estaba en los puntos de intervención pero si figura en el informe de la interventor y de que yo quiero señalar porque me parece gravísimo del hecho si es cierto es que existe un sub registro de como 4000 mil inmuebles en el catastro de la municipalidad en comparación con el servicio nacional de catastro pero eso no es lo peor, lo peor es que la municipalidad se divide en zonas como ocurre en otras municipalidades zona 1, zona 2, zona 3 en asunción llega a 15 en ciudad del este son tres y cada zona paga conforme evidentemente a la misma, la zona 1 la que más paga la siguiente la dos y la tres 20.000 mil inmuebles de ciudad del este figuraban como zona 2 debiendo ser zona 3 conforme el servicio nacional de catastro es decir se le estaba cobrando dinero a los ciudadanos, dinero que no debería ser cobrados porque no era el valor real de ese impuesto inmobiliario por lo tanto presidente para ir cerrando a riegos de hablar nuevamente luego creo yo que con un informe de esta intervención donde se confirman de manera contundente los 15 puntos pero principalmente algunos que son gravísimos, como el punto uno del impuesto inmobiliario del uso en gastos corrientes el tema del estacionamiento tarifado, el tema del

servicio de publicidad y propaganda la renuencia a la rendición de cuenta y a la transparencia, el tema del catastro municipal sumado a que la contraloría general de la republica también entrego un informe con noventa irregularidades hace que sea definitorio que debemos votar por la destitución de la intendenta Sandra Mcleod y que la misma resolución de esta cámara solicita al tribunal superior de justicia electoral la convocatoria a elecciones a intendente de ciudad del este en el plazo de noventa días por lo tanto como bancada de patria querida mandando también nuestra solidaridad para la gente de ciudad del este y especial debo decirlo para nuestra compañera de lucha Nani Arrúa senadora de la nación que ha sentido y vivido esta lucha a lo largo de décadas no podemos más que decir que es el momento que digamos basta y es el momento que digamos que esa dictadura que acabo hace 30 años y que hemos festejado hace unos días, pero que se ha prolongado en ciudades y departamentos a lo largo del país debe terminar y que el poder y la soberanía debe recibir en el pueblo como bien dice nuestra constitución con el respeto de los valores democráticos el respeto a república y por sobre todo las cosas sabiendo que le cargo público se debe ejercer con honestidad y eficiencia gracias presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE A. BUZARQUIS CACERES: *Gracias, señor Presidente.*

Lo primero que quiero destacar presidente es que los presupuestos para llevar adelante el petitorio en este caso de destitución de la señora intendente se han cumplido a cabalidad en su oportunidad la comisión interventora ha elevado un informe en relación y en torno a 15 puntos de presuntas irregularidades, posteriormente la señora interventora eleva un informe en relación a 27 puntos de presuntas irregularidades pero lo más importante de todo y la que para mí es un elemento de convicción plena es el informe final de la contraloría general de republica que estipula y habla acerca de 90 irregularidades en el ejercicio de la administración pública.

Yo creo que este informe de la contraloría es fundamental porque la ley hace alusión a esta situación cuando dice previo dictamen de la contraloría, ósea que el presupuesto está cumplido totalmente lo otro es que se le ha brindado la oportunidad a la defensa de presentar su argumento y debo reconocer en este pleno que la defensa técnica fue excelente solamente que no les creo tan buena la defensa que me limite a escuchar con mucha atención el descargo y parece que nos estamos encontrarnos ante una administración impecable solamente en las películas puedo ver una administración tan prolija, pero bueno es el punto de vista de la defensa pero todos sabemos que la ciudadanía en ciudad del este percibe otra cosa en el

común populacho habla de otra cosa, la gente de ciudad del este ve otra cosa siente otra cosa la realidad es diferente porque el papel aguanta todo.

Un abogado en la defensa puede argumentar y escribir lo que quiera y puede exponer lo que quiera, pero la realidad social de ciudad del este es diferente porque hoy ciudad del este se halla secuestrada, hoy ciudad del este es presa de la disputa del poder por grupo de poder que están peleando hoy día quedarse con la intendencia municipal con la presidencia de la junta y estamos ante una situación donde probablemente no sabemos quién en realidad es el intendente o intendenta algunos dicen que el intendente es Celso Miranda otros dicen y podría ser también la interventora no se realizó todavía el corte administrativo en términos jurídicos es discutible y hoy la señora Sandra se presenta como tal como intendenta al pedir la oportunidad de su descargo, todas las pruebas apuntan en que estamos en una situación de anarquía total en una situación de caos de desorden desde gobierno de ingobernabilidad de una falta de conducción es una situación en los que hoy tienen el poder no tienen el mando los que hoy tienen la representación lo tienen en papeles pero en la práctica nadie obedece a nadie y los que hoy fungen de representantes probablemente ya no le representan a nadie con el debido respeto porque existe una confusión generalizada incluso en la junta municipal donde dos ciudadanos concejales se proclaman simultáneamente presidentes de la junta

municipal y yo digo quien es el presidente de junta municipal a que nota o a que requerimiento tengo que hacer caso y más aún cuando la justicia, cuando los órganos jurisdiccionales de la republica hacen oído sordo y se desentiende de la situación de ciudad del este porque si te sendas acciones judiciales en estos momentos denuncia en las fiscalías, denuncias penales acciones de nulidad, acciones ante el fuero electoral, el fuero electoral que no se integra entonces cual es la situación, no puedo llegar a ninguna otra conclusión que ciudad del este hoy está definitivamente secuestrada en un ambiente de anarquía y de desorden y la historia hoy queridos colegas nos da la responsabilidad de devolver a los verdaderos soberanos ese derecho incuestionable, ese derecho que se llama soberanía popular ese derecho que tiene los ciudadanos de ciudad del este de entender discutir y elegir a sus autoridades presidente, es por eso presidente que para culminar quiero manifestar lo siguiente necesitamos de elecciones libres y transparente de Ciudad del Este donde se respete la voluntad popular porque si hoy se designa incluso la entidades jurisdiccionales a alguien como intendente no tendrá el acatamiento y seguramente la legitimidad con esto termino presidente pido disculpas necesitamos de elecciones presidente de elecciones libres y transparentes donde la ciudadanía de ciudad del este pueda elegir a sus representantes muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Katty González.

SEÑORA DIPUTADA KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA: *Gracias, señor Presidente.*

Si presidente y colegas Woody Allen decía me interesa el futuro porque es el lugar donde pretendo pasar el resto de mi vida a la ciudadanía esteña, desde alrededor de hace una década vienen militando de manera activa por involucrarse en una realidad una irrealidad en la que si existieran políticos honestos comprometidos con el servicio público y el bien común los grandes males que hoy padece el Este del país no hubiesen existido.

Si bien es cierto la licencia constitucional nos habilita a no declarar contra nosotros mismos el descargo que presentan lo representante de la Señora Mcleod realmente nos deja atónitos porque casi se presenta como una Santa, la santa patrona de ciudad del este que ha velado por el cumplimiento de la ley convirtiéndose en la víctima de una situación de una injusticia y repito están en su papel pero duele profundamente la manipulación de la verdad para intentar zafarse de una realidad que fueron construyendo durante 17 años de hegemonía ese monopolio del poder que hace que la democracia sea simplemente de papel que las votaciones sean simplemente un requisito de fórmula para seguir potenciando a primero a la gente del entorno o sino no se podría justificar que toda esa familia,

incluyendo cuñados, cuñadas etc., hayan tomadas distintos espacios de poder durante este tiempo.

Lamento más todavía el hecho de que habiéndose quedado desnudos y desarmados, la Bancada de Honor Colorado haya decidido huir cobardemente de este hemiciclo para no enfrentar un debate sano, constructivo. Han decidido huir cobardemente dejando su responsabilidad con el pueblo esteño, de asistir a esta interpelación que le realiza un poder del Estado.

Este poder del Estado que desde el principio de la intervención pretendió ser manipulado, porque no, hay que entender muy bien el contexto de que este poder monopólico que se amasó permitió que se manipule primero el Tribunal Superior de Justicia Electoral, pretendiendo justamente parapetar la intervención que se realizó en un primer momento y posteriormente con esa nueva alianza coyuntural que saca a concejales que hoy se entregan a sus verdugos que los alzan en andas. No se han puesto en el momento correcto de la historia.

Y hoy Ciudad del Este ha reivindicado el ágora griega, ha reivindicado las plazas y las calles saliendo a decirle a la clase política que no es casualidad que este desborde de corrupción e impunidad ha sido reencausado por la gente, por la gente y hoy estamos acá para brindar una respuesta a esa ciudadanía, que hoy tomó las calles, que no le importó su trabajo, que no le importó su comercio, que le importó más construir felicidad colectiva y

decir en un grito desesperado ya no toleramos más, que nos roben de esta manera escandalosa.

Quiero referirme a algunos puntos que considero sumamente graves, porque es nuestra responsabilidad juzgar de manera objetiva y también por supuesto, política, esta situación para lo cual accedimos a los informes emitidos por una intervención independiente.

Y pasa un poco también por el Ejecutivo que supo leer el momento correcto para nombrar a una persona independiente, que no militaba, ni tenía una adscripción política partidaria militante en esta voracidad que te permite realizar acuerdos espurios por debajo de la mesa.

Y quiero felicitar al equipo interventor de Ciudad del Este, porque hoy nos permitió visualizar, aunque sea someramente, porque obviamente que en 60 días no podemos pretender conocer toda la realidad, pero con la porción de hechos que no fue presentado, señores diputados, no podemos más que decir, señora Sandra McLeod, usted es culpable, y es culpable de hechos sumamente graves.

Y hay que entender que la malversación de fondos públicos que pretendió la defensa presentar como una nimiedad, algo baladí, algo que está sometido al ámbito discrecional de aquella administración de la cosa pública que puede sin ningún tipo de tope, gastar el 93,68% de los ingresos genuinos del Municipio de Ciudad del Este en gastos corrientes.

Cómo no van a tener al cuñado gobernador, a la esposa diputada, al otro concejal departamental y ocupar todos los espacios políticos, cuando gastan de los ingresos genuinos de la municipalidad que ascienden a casi 20.000.000 de dólares y ellos lo utilizan en sus totalidad para pagar operadores políticos en donde tenemos una cifra verdaderamente escandalosa que revela como la clase política puede llegar al punto de ser tan rastrero e invocar minuto a minuto a Dios y a la Virgen, declararse perseguido político.

Y tenemos 1.952 funcionarios en la Municipalidad de Ciudad del Este, donde el plantel permanente solamente lo integran 280 personas, el resto, 1.672 que ganan salario de sueldo y hambre, porque están entre los 2.000.000 y 3.000.000 millones de guaraníes, son contratados y los mantienen secuestrados años a años con ese contrato para poder justamente permitir que el monopolio se instale en Ciudad del Este y esto es malversación de fondos.

No es cierto que una Acción de Inconstitucionalidad, con una Corte Suprema de Justicia, que no solamente permitió intervenir esta ley que establecía que el 60% debería ser invertido que gastos que sean justamente para gente, porque o sino no se justifica una intendencia municipal. Si nosotros casi el 100% de los impuestos que recauda va a ser simplemente para pagar salarios, cerremos las municipalidades, porque son simple cotos políticos que no ofician en esta descentración necesaria de un

pasa mano para que los recursos realmente vayan destinados a lo que le sirve a la gente, que es salud, educación, infraestructura, etc., porque si yo solamente voy a utilizar gastos corrientes como a mí se me antoja, esa resolución de la corte es producto de la corrupción judicial. Esa misma resolución de la Corte que permitió que la Contraloría General de la República no ingrese a realizar su tarea constitucional, que es justamente controlar las cuentas y gastos de la gestión municipal.

Se manejaban alrededor de 23.000.000 de dólares, según los números que arroja esta intervención; 23.000.000 millones de dólares en donde pretendía la defensa que nosotros juzguemos acá y condenemos por enriquecimiento ilícito, tráfico de influencia, asociación criminal, diciendo que no ameritaba la comisión de un hecho punible, todas las tropelías cometidas por la Intendenta McLeod y en realidad esa no es nuestra función. La función de esta Cámara de Diputados va a ser una sanción política que implica la destitución para posteriormente derivar estos antecedentes a la justicia ordinaria para que se forme causa, para que podamos ir más allá de estos números y podamos darle la tranquilidad a Ciudad del Este de que la impunidad a partir de ahora marca un antes y un después.

Son varias las situaciones que se relatan de manera muy puntillosa relacionado también con la falta de transparencia, revisión de cuentas, la sublevación que ejercía el Ejecutivo hacia el Poder Legislativo, la Junta

Municipal no rendía cuentas esta mujer, no hacía realmente la contestación de los informes, tanto a los concejales como a los ciudadanos comunes.

Hoy quiero decirles a los colegas y fundamentalmente a la ciudadanía esteña que estamos con ustedes, que queremos no simplemente remitirnos a este informe de auditoría, sino llorar amargamente la existencia de esta corrupción y decirles además que lastimosamente lo que estamos juzgando no es un hecho aislado en el Paraguay.

Si nos ponemos a ver cada uno de los municipios, vamos a encontrar el mismo modus operandi que la Municipalidad de Ciudad del Este, de ahí el temor de muchos políticos que esto se torne regla. Pero si para la sanación de la democracia de este país tenemos que revisar la estructura de descentralización que hoy se ha convertido en verdaderos peajes de los fondos públicos, hagámoslo.

Entonces, finalizar sin perjuicio de otras intervenciones, en donde acotaremos nuestras mociones, hoy quiero brindar esta sesión en homenaje a toda la ciudadanía del Este del país a la que hemos acompañado no ayer, ni anteayer, sino que hemos acompañado hace 7 años en una batalla en donde por supuesto ellos han puesto la mayor parte, que es su capital cívico.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señora diputada.*

Alguna moción de orden.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Hugo Capurro.

SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES: *Gracias, señor Presidente.*

Disculpe, quiero plantear a los colegas que hablen dos por bancada o que se cierre la lista de oradores.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

A consideración el cierre de la lista de oradores.

-APROBADO-

Tiene la palabra el Diputado Nacional Freddy D'eclesiis.

SEÑOR DIPUTADO FREDDY TADEO D'ECCLESIIIS GIMÉNEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Honorable Cámara: Ante que todo, debemos decir que la Cámara de Diputados es la Cámara que representa íntegramente al pueblo, porque estamos en este recinto representantes de todos los partidos políticos y de todos los departamentos. Somos quienes velamos por el cumplimiento de las normas y en caso de irregularidades debemos llegar al fondo de la cuestión, tal como nos faculta la Constitución Nacional.

Así también como toda persona tiene el derecho a la defensa, también soy partidario de que el descargo de la señora McLeod, ella ha hecho en su momento. Pero también soy partidario de que aquello que está mal, debemos cortar de raíz, en este caso hay demasiados fundamentos, seamos objetivos y analicemos sin fanatismos y, sobre todo, pensando en el bien común.

Ya el pueblo no puede ni va a tolerar ningún manoseo, ya sea en el este o en cualquier parte del territorio nacional. Creo que fue demasiado aleroso todo lo que ha acontecido en estos años, lo cual no puede ni debe quedar impune en un país donde se está luchando diariamente contra la corrupción, las irregularidades, las malversaciones y, sobre todo, buscando siempre conocer los destinos que se dan a los recursos del pueblo.

Ciudad del Este es el segundo municipio más importante del país, por todo el movimiento comercial económico que tiene y por todo lo que en sí representa.

Como diputado de la nación, que siempre he luchado también contra la corrupción, contra la impunidad y, sobre todo, el manoseo a los recursos del pueblo, les pido que seamos conscientes y actuemos con decoro y pensando en la gente trabajadora, en el sacrificado ciudadano que está pagando sus impuestos y sus obligaciones con el municipio y el país, que merece una respuesta, sobre toda, una acción rápida. Agradezco que se le dé el tratamiento en la fecha hoy, debemos

resolver en base al dictamen con el que contamos.

Siempre hablamos y dijimos que vamos a luchar contra los clanes familiares, nos hemos comprometidos a no acompañar esta forma de administrar la cosa pública. La interventora encontró un total de 30 irregularidades que constituyen hechos punibles en la administración de Sandra McLeod y no lo digo yo, lo dicen los documentos.

Por eso, velemos por la transparencia, por el buen uso de los recursos públicos y, sobre todo, luchemos contra la impunidad, votemos por la destitución de Sandra McLeod.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

Muy brevemente.

He escuchado acá consideraciones, tratando de equiparar el procedimiento que hoy día estamos implementando de un juicio político, cosa que no es así.

Acá y como todos sabemos, el juicio político comienza con una acusación por parte de la Cámara de Diputados y acá no hay ni hubo ninguna acusación por parte de la Cámara. Acá es un procedimiento de

intervención que se inició con un pedido proveniente de la Junta Municipal, con el trámite de que ya todos conocemos. El Ministerio del Interior, el Ejecutivo, Cámara de Diputados para prestar el acuerdo, designación de una interventora y ahora estamos evaluando el informe remitido por la interventora.

Lo mismo he escuchado también, reclamando el procedimiento de una auditoría propiamente dicha, porque no se le corrió traslado para el descargo correspondiente y tampoco es una auditoría en esos términos, porque en una auditoría, primero la autoridad responsable de la institución no es desplazada de su cargo, sigue en el cargo y lo que se hace es ir a revisar los documentos, producir el informe.

Y en este caso, esto es totalmente diferente, se le desplaza del cargo, la interventora asume la administración y en el plazo de 60 días debe de verificar la veracidad de los hechos que motivaron la intervención.

Y en este punto, tengo que felicitar a la Doctora Carolina Llanes y su equipo de interventores, por la calidad técnica del informe remitido a nuestra consideración.

Y así como está en el informe, los 15 puntos que fueron objetos de intervención, fueron totalmente comprobados, eso más que suficiente a mi criterio, para que la conclusión también de esta Cámara sea la de destitución de la intendencia y mi voto va a ser en ese sentido.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.

SEÑOR DIPUTADO JORGE ANTONIO BRÍTEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Un momento histórico, un momento ansiado de años de lucha, oportunidad que tiene la ciudadanía esteña, la ciudadanía trabajadora, la ciudad está en paro y la ciudad está atenta, mirando esta sesión hoy en la Cámara de Diputados.

El pueblo paranaense le está mirando a ustedes, no solamente el pueblo de Ciudad del Este, porque en Ciudad del Este trabaja gente de Minga Guazú, gente de Hernandarias, gente de Presidente Franco y de distintas otras ciudades. Estamos hablando de la segunda ciudad más importante de la República del Paraguay y por en este la lucha por la transparencia, por la decencia y en contra la corrupción, hacemos años venimos emprendiendo.

En este momento hay funcionarios de algunas empresas privadas donde se le chantajea, están encerrados en depósitos, sin luces, porque después que termina esta manifestación, ahí recién se le va a dar permiso. ¿Por qué?, porque a esta familia que hace tiempo estaban ahí, siempre le tuvieron bajo chantaje y ellos me escriben acá, tengo mensajes acá: “Jorge queremos salir a

manifestarnos y no podemos, nos tienen encerrados, nos encerraron en un depósito”, imagínense hasta el punto que caímos. Funcionarios municipales esclavizados, esta es una esclavitud moderna que tenemos que tenemos y tenemos que decir un basta. El mensaje que la Cámara de Diputados va a dar a las otras autoridades, es de vital importancia, que termine ya ese tema de utilizarles a los funcionarios municipales o funcionarios públicos como esclavos.

El cuerpo de bombero de Ciudad del Este no tiene agua potable, no tiene un pozo artesiano y si viene un incendio, de dónde vamos a sacar el agua y agarran y hacen un carro hidrante, donde el camión tiene que ser tipo tumba para ir a sacar el agua de ahí. Jamás hubo planificación y la interventora corroboró todos los puntos.

Les puedo citar acá, pero tengo que felicitarle a la interventora y a todo su equipo, porque nos quejamos, no que se va a dar la intervención o no se va a hacer, no, se va a negociar, la interventora se va a vender, siempre jaheka la excusa. Y ahora que hay una interventora, que hizo un excelente trabajo con todo su equipo, vamos a venir a aceptarle la renuncia a esta sinvergüenza pio, no puede ser eso.

Vamos a demostrar y vamos a darle oportunidades a nuestros funcionarios o a nuestros compatriotas que quieren ser bien su trabajo, que pueden destacarse, no porque ahí viene otro, porque extranjero, porque es Brasil, porque es argentino, no, para ellos es

todo, pero ñande paraguay, nosotros no valemos luego. Excelente el equipo de la interventora Carolina Llanes.

Acá el compañero que vino a hacer la defensa, agarró y su defensa era que no, que la interventora se durmió en un hotel de 3, 4 estrellas, que gastó demasiado por desayunar chipa, por desayunar esto, cualquier cosa fue su defensa. La defensa tenía que centrarse en los puntos, que se corroboró todos los puntos.

Después otro punto que quiero destacarle, porque siempre cuando veníamos haciendo la transmisiones en vivo en la Junta Municipal de Ciudad del Este, jamás esta intendenta se fue en la Junta Municipal, acá dice que tiene que irse una vez por lo menos cada cuatro meses, jamás se fue, que sepan los intendentes de la República del Paraguay que ellos o son dioses, ellos tienen que presentarse en la Junta Municipal y tienen que rendir cuenta y tienen que responder a los pedidos de informe.

Le mando fuerza a la ciudadanía esteña que nos está acompañando y me piden, vamos a votación y elecciones transparentes para la ciudadanía esteña y que haya legitimidad popular sobre todas las cosas que es lo que prima y es de vital importancia dentro de la democracia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara de Diputados: brevemente para expresar mi punto de vista respecto a la situación que estamos en este momento, estamos en plenaria debatiendo el desenlace de un pedido de intervención para luego votar y resolver la destitución o no.

Este proceso que llevamos en adelante, cumplió paso a paso lo establecido en el marco del derecho, es decir, hubo una denuncia planteada, hubo una mayoría de votos por parte de la Junta Municipal, que pidió el proceso de intervención, se resolvió en la Cámara de Diputados conformar una comisión que estudia, se convocó a la defensa, se convocó a la gente que presentó la denuncia, se hizo una etapa de decisión en la plenaria de elevar a un siguiente nivel como corresponde, donde se pidió la intervención.

El Poder Ejecutivo cumplió con dicho trámite, designando al interventor, el interventor hizo el trabajo de la intervención, nos consta y finalmente envía un resultado, hoy ese resultado se remitió a la Comisión Permanente, obrando como corresponde, convoca por mayoría a la plenaria y el plenario hoy trata este pedido de intervención. Y obviamente la decisión que tomaremos debe ser coherente con el Estado de Derecho por un lado y por el otro lado, con la ética política.

Y si bien es cierto que la defensa vino a presentar el descargo correspondiente respecto a la decisión tomada o el informe presentado por la interventora, la verdad que

admite tácitamente que se dio todas las posibilidades, admite que la interventora estuvo presente, admite que la interventora hizo los trámites, admite que ha tomado posesión del cargo y admite también conocer lo que está escrito dentro de los informes respectivos y en cuanto a tratar de desvirtuar dentro de lo escrito dentro del informe correspondiente, a mí por lo menos no me causa ninguna convicción, porque también leo el informe correspondiente y la verdad de las cosas, creo que si bien es cierto la defensa habló sobre cada caso en particular, siempre trató de desviar el punto central de lo que ha sido denunciado y el informe que da al respecto del tema de la interventora.

Entonces, viendo desde el punto de vista jurídico se ha cumplido todas las condiciones como para que nosotros tomar una decisión en este momento de votar y por eso tengo la certeza plena que, teniendo un documento oficial firmado por una institución, en este caso, en particular, con un resultado a la vista, tengo todas las herramientas en mis manos como para proceder jurídicamente como corresponde a votar por la destitución y lo haré en ese sentido.

Y si a eso queremos agregarle otro no menos importante, lo que es políticamente ético, en este momento en Ciudad del Este hay una desconfianza sobre las autoridades existentes, lo que significa que, si nosotros en el hipotético caso de tomáramos la decisión de no destituirla, finalmente estaríamos instalando en el Municipio de Ciudad del Este

unas autoridades que no goza de la confianza de la ciudadanía y de la gente.

Razón por la cual, la única manera de restablecer esa confianza hacia las autoridades, nacerá de lo que legítimamente también está establecido en la ley, que significa convocar a elecciones, elegir nuevas autoridades, lo que significa que, bajo el punto de vista jurídico, como también lo políticamente ético, lo que corresponde en este momento es votar por la destitución de la intendenta y pido a los colegas que así sea.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Roberto González.

SEÑOR DIPUTADO ROBERTO EUDES GONZÁLEZ SEGOVIA: Gracias, señor Presidente.

Distinguidos colegas: voy a procurar se bastante breve, teniendo en cuenta que hay algunos colegas todavía inscriptos en la lista.

Sin embargo, quiero señalar que la contundencia del informe producido por la interventora de Ciudad del Este, más la exposición de algunos colegas que me precedieron en el uso de la palabra, lo han hecho tocando algunos puntos específicos de esta intervención.

Entonces, me permito relevarme de la necesidad de analizar punto por punto el informe y decir que ante esa contundencia del

informe de las irregularidades mencionadas, referidas en dicho documento y fundamentalmente pensando en esa ciudadanía del este del país, específicamente de Ciudad del Este, pero finalmente de todo el departamento del Alto Paraná, que seguramente una ciudadanía que está expectante de lo que nosotros podamos decidir en el día de la fecha, por la relevancia política, independientemente de esa discusión inconducente de que si ya renunció, si no renunció, si sigue siendo, no sigue siendo intendente, por encima de todas esas discusiones, irrelevante por cierto, creo que es un mensaje muy importante, que en algo podría contribuir en el mejoramiento de la democracia en nuestro país.

Porque nosotros como parlamentarios hoy aferrados a los principios del derecho, a la Constitución y a las normas de la República, por otro lado, le tenemos a algunos concejales de la Municipalidad de Ciudad del Este, que, también invocando el derecho, la Constitución y las leyes de la República, lo único que están haciendo es atropellar la institucionalidad y pretender instalarse como autoridades legítimas, con pretensión de administrar los recursos de esa institución.

Basta con ubicarnos, con ponernos en la piel de un ciudadano, de una ciudadana contribuyente, que hoy está en el dilema de ir a abonar su impuesto, su tasa, su contribución municipal, sin saber quién va a administrar o si va a estar administrado por unos forajidos, por unos delincuentes, y por otro lado, si no va

y no paga en este momento que eventualmente pueda estar ante el vencimiento de un tributo municipal, mañana puede ser pasible de una multa, o sea, es un dilema muy difícil para la ciudadanía esteña.

Pensando en ellos, pensando en ese contribuyente, en ese poblador, de esa parte de nuestra República, quiero adelantar mi voto por la destitución de la intendenta electa precisamente por ese pueblo esteño, que hoy está muy inquieto, está muy golpeado.

Quiero brevemente también adelantar mi posición de que el juicio o el procedimiento que hoy nos convoca, si bien un colega aclaró que no se trata de un juicio político, es probable que así sea, pero tiene el efecto de un juicio político, el de absolver o el de condenar en este caso la destitución en su caso.

Sobre el punto quiero adelantarme en señalar que hoy y probablemente es innecesarios, porque los colegas conocen desde luego. A hoy nos corresponde o absolver o destituir y nada más que eso, y por qué señalo este tema, porque he escuchado por ahí que la Cámara eventualmente estaría designando un administrador, me parece una barbaridad, que toquemos tangencialmente esa posibilidad, aferrémonos a la ley, a la Constitución, a las normas, si en serio queremos mejorar la democracia en nuestro país.

Entonces, me adelanto un poco en señalar que acompañaré la destitución, la comunicación eventualmente si gana esa moción o esa posición, la comunicación al

Superior Tribunal Electoral para que haya lo que corresponda en derecho.

Y con ruego de tolerancia, también quiero referirme a un hecho que se tocó acá, sin ahondar en fundamento, pero se habló de la posibilidad de que esta Cámara podría declarar la acefalía del gobierno municipal que está compuesto por el Poder Legislativo, el Ejecutivo y eventualmente el Tribunal de Falta o los Juzgados de Falta, absolutamente no le corresponde a esta Cámara definir, decidir, estudiar esa situación. Es humildemente mi opinión.

Así es que, en homenaje y pensando en esa ciudadanía, en ese ciudadano, ciudadana de Ciudad del Este que tanto viene reclamando el auxilio de las instituciones de la República, adelanto mi voto por la destitución.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

Quiero empezar manifestando lo siguiente, en relación a una publicación de hace algunos minutos de uno de los colegas, que ha renunciado a un debate, retirándose de la sala de sesiones, con el objetivo seguramente de dejar sin quórum esta realización de la sesión para resolver este caso, donde manifiesta que la prosecución de esta sesión es ilegal por falta de quórum. Y en

realidad estamos en la sala casi 50 miembros de esta Cámara de Diputados, certificando nuestra presencia, con quórum suficiente y legalmente para debatir y resolver sobre esta cuestión en particular.

Otro tema que a mí me parece importante resaltar, de acuerdo a la decisión que tomé en particular en esta etapa y transmitir el criterio que tengo sobre la intervención hecha de Ciudad del Este es justamente la defensa hecha en la fecha por los representantes de la intendencia municipal de Ciudad del Este Sandra McLeod.

Porque callar sería aceptar toda la falacia, todas las falsedades que se han dicho desde la defensa hoy en esta sala de sesiones.

Y quiero reivindicar la labor hecha por la interventora del Municipio de Ciudad del Este, la señora Carolina Llanes, porque entiendo que no ha sido un trabajo fácil, conociendo el ambiente político y por sobre todo, administrativo y financiero del Municipio de Ciudad del Este, conociendo todos los pormenores que ha vivido en relación a la acusación permanente, a las denuncias que se han realizado durante estos dos meses en los estrados judiciales hacia la persona de la interventora de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Si nosotros le hacemos caso a la presentación hecha por la defensa, hoy tendríamos que condecorarle a la señora McLeod y otorgarle el premio que solemos otorgar como máxima distinción aquí de la Cámara de Diputados.

Y, por otro lado, tendríamos que remitir los antecedentes de la señora Carolina Llanes al Juzgado del Crimen, inclusive, responsabilizándole de los 10 años de administración de la señora Sandra McLeod, porque eso es lo que quiso instalar la defensa. Y creo que eso es absurdo y totalmente fuera de lugar y daña, inclusive, la buena conducta que debe tener un representante.

Entonces, quiero referirme a eso, reivindicar la labor del equipo técnico que fue a trabajar. Para mí la presentación hecha hoy por la defensa, no desvirtúa de ninguna manera los puntos que hemos recibido de parte de la interventora del Municipio de Ciudad del Este, al contrario, ratifica totalmente que las denuncias presentadas en su ocasión ante la Comisión Especial, han sido ratificadas totalmente y verificadas por esta intervención.

Y también me quiero referir a un tema que no hace a calificar o no a la administración como una administración corrupta, como una administración deshonesto y mucho menos, calificar a la administradora como la responsable en el robo que se ha realizado, sino más bien hablar de la idoneidad que debe tener la persona para ejercer un cargo tan importante como es la administración municipal de uno de los municipios más importantes de la República.

Creo que ahí radica el grave problema que hoy le invade a Ciudad del Este, la falta de idoneidad de la persona nominada, porque el poder político que ha ganado las

elecciones hace 17 años, el líder delegó esa administración tal vez a la persona de menor capacidad dentro de su equipo político para convertir a Ciudad del Este su administración en una anarquía, en donde la falta de idoneidad ha generado totalmente el descontrol y el descontrol ha generado el abuso de poder y por sobre todo, ha generado que muchos, no solamente la administración como cabeza, que muchos se hayan adueñado de los recursos genuinos de la ciudadanía, llevándolo para fines particulares. Esa es la realidad.

Entonces, cuando uno no tiene la idoneidad para construir el consenso, para determinar el rumbo a seguir en un municipio con características particulares, con los negocios de mayor volumen del país, porque esa es la realidad, porque en Ciudad del Este hay gente trabajadora que se ha convertido como referencia a nivel mundial, convirtiendo a Ciudad del Este como la tercera ciudad más importante en el mundo para el comercio.

Y en realidad estos últimos 10 años, específicamente los 5 y 3 últimos años hemos visto de que el poder ha cambiado totalmente, la conducta, la actitud de la administradora, de tratarlo al ciudadano que cuestiona su administradora, por ejemplo, de gentuza, que no tienen derecho a opinar de que ellos han ganado las elecciones y por lo tanto, no tienen la obligación de rendir cuentas y se ha recurrido a artimañas jurídicas, que al final de cuenta lo único que ha generado es el perjuicio en la infraestructura de nuestra ciudad.

Todo lo que se ve de progreso en la ciudad más importante, se ha generado desde la inversión privada, el 95, 99% del progreso que tiene nuestra capital departamental, ha sido generado por el sector privado y le voy a citar dos cuestiones que hacen, inclusive, a la infraestructura para la atención al contribuyente que mayor cantidad aporta en el país. Si uno va en la infraestructura que hoy tiene el Municipio de Ciudad del Este, hace aproximadamente 17 años que no se ha invertido en una ampliación de ese edificio municipal, que data de la primera administración de la Ciudad de Pte. Stroessner desde su inicio. No hay una infraestructura que pueda servir al ciudadano para estar cómodamente para ir a pagar su impuesto y cuando va, inclusive, espera 4, 5 horas.

El local donde hoy se reúne la Junta Municipal ha sido donado por una asociación de comerciantes y solo la transferencia de FONACIDE, royalties del año pasado, del 2018 ha sido un monto aproximado de 10.000.000 de dólares, solo en ese rubro que el Estado Paraguayo transfirió al Municipio de Ciudad del Este, 10.000.000 de dólares, transferencia oficial y uno puede recurrir a la página del Ministerio de Hacienda, donde están los detalles de número de cheque, de número de cuenta, de fecha de transferencia, etc.

En realidad, en estos últimos meses traté de encajonar mi opinión dentro de un criterio bastante objetivo para que no se interprete como una posición política más,

porque soy un oponente electoral del equipo político que hasta hace poco administraba la ciudad. Y he tratado de no emitir tantas opiniones, pero mi posición política se conoce, no hubiera pasado tanto si hubiésemos resuelto en el período anterior, la propia intervención cuando se solicitó en aquella oportunidad, voté por la intervención en la primera oportunidad, porque creía que era la hora.

El representante legal de la Intendente McLeod hoy cuestionaba los gastos para la atención básica de alimentación y de descanso de los señores administradores, que el Estado Paraguayo a través del Poder Ejecutivo le solicitó su servicio profesional, cuestionando el monto que se ha gastado. Pero nada se hubiese gastado, ni esta Cámara hubiese resuelto la intervención, si se hubiera hecho las cosas como debería de ser, si hubiese habido idoneidad, honestidad, gestión a favor de la ciudadanía, nada se hubiera gastado.

Me hubiera gustado sí escuchar a la defensa sobre el dictamen de la interventora que habla sí de un daño patrimonial de más de 23.000.000 millones de dólares, porque ese era su obligación y no venir aquí en esta sala a querer desvirtuar el trabajo técnico realizado para calificar a la propia Cámara de Diputados y sus miembros, que somos nosotros, en la incapacidad de ver, inclusive, verificado el informe remitido a esta Cámara. Eso ha sido sí una falacia, porque creo que los colegas nos hemos tomado nuestro tiempo para poder cumplir con nuestro deber

constitucional, de reunirnos ante la convocatoria hecha por la Comisión Permanente, aún en este receso parlamentario para poner fin a una situación anormal, corrupta y por, sobre todo, perjudicial para la República del Paraguay y no solamente para Ciudad del Este.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Colym Soroka.

SEÑOR DIPUTADO COLYM GREGORIO SOROKA BENÍTEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero ocupar este espacio, porque se han dicho tantas cosas, pero quiero iniciar también, contarles a todos ustedes que hoy está de cumpleaños nuestro colega Arnaldo Samaniego y seguramente nos va a invitar a todos después de acá, en honor al gran debate que estamos haciendo de Ciudad del Este.

Así es que, gracias Arnaldo por la invitación.

-APLAUSOS EN LA SALA-

Bueno, quiero decir que todo esto comparto plenamente en algunas cosas con, perdón que lo mencione, Romero Roa, podíamos eludir todo esto allá por diciembre, cuando se inició, cuando había presentado la intendenta ya su renuncia, uno de los grandes responsables también es la Junta en ese momento, que se acepta, que no se acepta.

Creo que las ambiciones desmedidas también de las personas hacen que este caos político exista en un distrito tan importante como es Ciudad del Este.

Pero hoy quiero dar un análisis de parte, tal vez no sea el más específico, pero si no lo decía me iba a quedar con la duda también y dedicarle el espacio a los falsos profetas, que de repente quieren militar dentro de la política y entrar con un discurso de acusaciones, miren que fui disidente 12 años y la disidencia no se trata solamente de llegar al poder. Cuando uno llega con una lucha, cuando uno llega con un criterio político, cuando uno llega con una hoja de ruta, creo que es algo digno de salir a las calles y pedir el voto.

Pero cuando uno viene a veces y escucha de todo, todo tipo de acusaciones sobre los gobernantes y estos personajes de la política que se guardan bajo el manto prácticamente la inocencia, y dicen traer o representar a la gente que hoy se le ve iguales o tal vez peores, que tan solo su lucha era un trofeo, el cargo político, que esa lucha había sido era solamente llegar al poder y eso hablo en relación a la Intendencia de Ciudad del Este, donde la ciudadanía también creía en el criterio político de ciertos ciudadanos que salían con una alta moral a pedir votos y acusar con el dedo y de repente o le entendemos en qué se ven revueltos y luego ya le vemos sentado en la silla de la Intendencia de Ciudad del Este.

Creo que nosotros tenemos una gran responsabilidad con la ciudadanía. Sostengo tantas acusaciones seguramente que va a haber una justicia que va a actuar también, hay un trabajo terminado con relación a lo que fue la intervención de Ciudad del Este. Esta lucha no es solamente una intención de ocupar un cargo político o de llegar a la intendencia de ese distrito, deberían hacer una autocrítica muchos, que hoy también están hablando muy fuerte y dicen, que son la renovación dentro de la clase política.

A veces solamente queremos mirar lo que está mal y ser los acusadores muy fáciles, pero gracias a Dios hoy se ha caído la máscara de muchos falsos profetas de la política.

Muchos amigos han traído a plenaria, otros han iniciado, tienen personas que hoy están privadas de su libertad con la intención solamente de pedir la rendición de cuentas y esto ha generado un enfrentamiento político y personal en un departamento muy importante que es del Paraguay. Ojalá que este tipo de enfrentamientos, de división de clases políticas ya no nos divida tanto a todos los paraguayos. La enfermedad, digamos, mental que ya tienen algunos, por los cargos, hoy hace que la clase política se vea muy golpeada.

Solo decir que, a los guapos críticos también, esta es una gran oportunidad.

Desearía que salgan a luchar y ganar la confianza de la gente y hay una gran responsabilidad nuestra hoy y mi voto es

siempre a favor de la gente, necesitamos terminar nuestro trabajo hoy en la Cámara de Diputados, tenemos esa responsabilidad.

Si va a llamarse a elecciones, también creo que tendrá la oportunidad muchos que dicen, que tienen la capacidad de llegar, pero de llegar limpiamente y con votos populares. Sostengo que la única oportunidad es lanzándose a la cancha, tenemos hoy la oportunidad nosotros de traer calma a Ciudad del Este, calma vendrá con la renovación total de sus autoridades, calma vendrá con el voto popular del pueblo y ojalá que así sea y que nosotros tengamos nuestra responsabilidad firme del lado del pueblo.

Hoy es un día muy especial para Ciudad del Este, quedará escrito en su historia lo que nosotros hagamos en esta Cámara. Las luchas de repente solamente por beneficios o por acomodos o por tratar de ganarse la simpatía de algunos, también hay caído, pero esa lucha que fue sincera, que realmente quiso un mejor porvenir para Ciudad del Este y Alto Paraná, es la que hoy está en debate en esta Cámara.

Así es que, nuestra responsabilidad con la lucha de algunos amigos, y vuelvo a decir, ojalá que la justicia haga su trabajo, porque no es nuestra responsabilidad actuar con el dedo acusatorio en este momento, ya están las pruebas y la justicia debe actuar seguramente en su momento, lo nuestro es llevar a votación hoy, tener una resolución de la Cámara de Diputados y traer la

tranquilidad al Alto Paraná que tanto necesita.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Rocío Vallejo.

SEÑORA DIPUTADA HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS: Gracias, señor Presidente.

En honor al tiempo, voy a ser breve a pedido de los compañeros.

Hoy estamos culminando un proceso histórico iniciado por la ciudadanía y en parte por nosotros que contra viento y marea hemos decidido en su momento la intervención de la Municipalidad de Ciudad del Este.

Esta parte del proceso histórico va a terminar en minutos más con la votación, pero hay otra parte que queda a cargo de la ciudadanía, se va a llamar a elecciones y hay que elegir a una persona transparente, patriota y que administre correctamente los recursos de todos los esteños.

Como reflexión, para no repetir todo lo que ya dijeron los colegas, me sumo a las felicitaciones al equipo de la Doctora Carolina Llanes, impecable el trabajo, todos los puntos fueron fundamentados, que es lo esencial en este tipo de procesos.

Y quiero destacar sobre todo un punto y con esto culmino. El control, 17 años sin control, porque no controlar, las autoridades

deben permitir el control siempre, para no llegar a este caos y las autoridades de control deben estar presentes siempre. A todo esto, debe acompañar la justicia, que muchas veces es complaciente declarando inconstitucionalidades de artículos que permiten el control. La justicia debe estar acorde a los nuevos tiempos, sin una justicia que no se adecue a la situación actual, que decida, que resuelva lo que se está planteando justamente en este caso, no vamos a poder avanzar mucho.

La ciudadanía cambió, los paradigmas han cambiado, se ha dejado la fábula del elefante encadenado que les invito a leer. Hoy se han soltado las cadenas y la ciudadanía está en la calle, esperando esta votación histórica por la destitución de Sandra Zacarías.

Gracias, señor Presidente y felicitaciones a todos los colegas que han acompañado este proceso de una manera transparente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Terminado la lista de oradores, ponemos a consideración la moción de la destitución.

Vamos a votar.

Propuesta nominal.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES:

Gracias, señor Presidente.

En virtud a lo que establece el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, la votación debe ser nominal y más aún por el tema que estamos tratando, por la importancia de lo que estamos tratando, eso dice el Reglamento Interno.

Creo que los asesores pueden corroborar lo que estamos mencionando.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Manuel Trinidad Colmán.

SEÑOR DIPUTADO MANUEL TRINIDAD COLMÁN: *Gracias señor, Presidente.*

Así establece el reglamento y, por lo tanto, secundo la moción del colega Antonio Buzarquis.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

DIPUTADA NACIONAL MARLENE OCAMPOS: *Sí, antes de votar y quiero que me disculpen mis colegas, compañeras y todos los colegas que están acá,*

porque ipyapyvante oguapy hina ko'ape ovotahagua por la destitución.

Antes de votar, porque estoy a favor de la destitución, este es un claro mensaje no solamente para la señora destituida, sino para todos los intendentes a nivel país, anive poko ha penepopindaiterei la pueblo platara, por favor.

Vamos Cámara de Diputados, con este ejemplo, con esta demostración ñande jahechawkata ndaha'ei la cuanto popinda ohova'erâ osapukái ni ñanembuepoti, porque me pongo en el lugar del colega Jorge Brítez, que se fue a respaldarle ahí a la institución que estaba manoseada, ha osê heta ojegarrotea.

Por favor, con este ejemplo, ejemplo de institucionalidad, la Cámara está recuperando la credibilidad a nivel país, taha'e, ha'eva, taha'e clan, taha'e ou ha ouse'yva, ko'ape ja educata lo mitâme. Ha anive ñandevoi parlamentario ñañemopy'amirí, porque upevango heta iplata hina, no señores, opamango la a platazo limpio, ko'ângango omandá la pueblo. Ha anive avei la mediáticokuéra, napepe la ejemplo la aipo Kelembú, okelembuetereima la oikohagua chugui la aipo intendente de Ciudad del Este.

Vamos a elecciones limpias y transparentes y que el pueblo decida quién va a administrar esa institución y ese pueblo que está pidiendo justicia, paz y que se utilice bien la plata del pueblo.

Muchas gracias.

Y si hay duda, mi voto es por la rehiperdestitución.

-APLAUSOS EN LA SALA-

VOTARON A FAVOR DE LA DESTITUCIÓN DE LA INTENDENTA DE CIUDAD DEL ESTE, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

1. *Miguel Cuevas Ruiz Díaz*
2. *Roberto Acevedo Quevedo*
3. *Carlos Antonio Rejala*
4. *Juan Carlos Ozorio*
5. *Juan Sebastián Villarejo*
6. *Arnaldo Samaniego González*
7. *Carlos Sebastián García*
8. *Emilio Pavón Doldán*
9. *Luis Adolfo Urbietta*
10. *Freddy Tadeo D'Ecclesiis*
11. *Ariel Villagra Sosa*
12. *Pastor Vera Bejarano*
13. *Pastor Emilio Soria*
14. *Eri Rumilio Valdez*
15. *Carlos María López*
16. *Roberto González Segovia*
17. *Ever Aricio Noguera*
18. *Eusebio Alvarenga Martínez*
19. *Edgar Espínola Guerrero*
20. *Enrique Antonio Buzarquis*
21. *Esmérita Sánchez de Da Silva*
22. *Hugo Manuel Ibarra*
23. *Celso Kennedy Bogado*
24. *Roque Sarubbi Brizuela*
25. *Edgar Isaac Ortiz*
26. *Colym Gregorio Soroka*
27. *Fernando Oreggioni O'Higgins*
28. *Rubén Arístides Balbuena*
29. *Hugo César Capurro*
30. *Jorge Ávalos Mariño*
31. *Esteban Samaniego Álvarez*
32. *Roya Torres Báez*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

33. *Carlos Portillo Verón*

34. *Ramón Romero Roa*

35. *Jorge Antonio Brítez*

36. *Manuel Trinidad Colmán*

37. *Sergio Rojas Sosa*

38. *Tito Ibarrola Cano*

39. *Marcelo Salinas González*

40. *Kattya González Villanueva*

41. *Rodrigo Daniel Blanco*

42. *Jazmín Narváez Osorio*

43. *Rocío Vallejo Ávalos*

44. *María de las Nieves López*

45. *Juan Carlos Galaverna*

46. *Salustiano Salinas Montaña*

47. *Norma Edith Camacho*

48. *Celso Maldonado Duarte*

49. *Carlos Enrique Silva*

50. *Juan Silvino Acosta*

51. *Teófilo Espínola Peralta*

52. *Marlene Ocampos Benítez*

**ESTUVIERON AUSENTES, LOS
SIGUIENTES DIPUTADOS:**

1. *Hugo Ramírez Ibarra*

2. *Celeste Amarilla Vda. de Boccia*

3. *Raúl Latorre Martínez*

4. *Arnaldo Andrés Rojas*

5. *Vicente Rodríguez Arévalos*

6. *Nazario Rojas Salvioni*

7. *Félix Fernando Ortellado*

8. *Miguel Ángel Del Puerto*

9. *Avelino Dávalos Estigarribia*

10. *Walter Harms Céspedes*

11. *Hernán David Rivas*

12. *Derlis Maidana Zarza*

13. *Tomás Fidelino Rivas Benítez*

14. *Justo Zacarías Irún*

15. *María Rocío Abed*

16. *Blanca Vargas de Caballero*

17. *Ángel Mariano Paniagua*

18. *Néstor Fabián Ferrer Miranda*

19. *Edgar Acosta Alcaraz*

20. *Erico Galeano Segovia*

21. *Del Pilar Medina de Paredes* *Propuesta del señor Diputado Ramón Romero Roa.*
22. *Carlos Núñez Salinas* *No hay oposición.*
23. *Miguel Tadeo Rojas* *Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.*
24. *Pedro Alliana Rodríguez*
25. *María Cristina Villalba*
26. *Basilio Núñez Giménez*
27. *Julio Enrique Mineur*
28. *Edwin Reimer Bühler* *Me opongo al cuarto intermedio.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, señores diputados.*

Al terminar la votación, sumaron 52 diputados, los 52 votaron por la destitución.

Entonces, queda destituida la señora Intendente de Ciudad del Este.

Ahora lo comunicamos de inmediato al Tribunal de Justicia Electoral, al Poder Ejecutivo y a la Junta Municipal.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

Hay cuestiones aún que no se han resuelto, por lo que solicito un cuarto intermedio, de tal manera a que se pueda acordar los procedimientos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Creo que esta extraordinaria fue convocada para un punto en el orden del día y lo resolvimos, al margen de que después podamos discutir o volver a convocar en otro día una extraordinaria.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias, señor Presidente.*

Al solo efecto de solicitar al solicitante, valga la redundancia, cuáles son los puntos que aún quedan por resolver para el cuarto intermedio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO

ROA: Gracias, señor Presidente.

Hubo una propuesta en el plenario de tal manera a que se pueda analizar la situación de la realidad que vive la Junta Municipal, la propuesta del colega Ever Noguera, que en el inicio se había planteado y había justamente participado sugiriendo que se trate primeramente el tema vinculado al informe a la interventora y posteriormente se pueda analizar la propuesta del Diputado Nacional Ever Noguera.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS: Gracias, señor Presidente.

El único punto que en la cual se tenía la sesión extraordinaria, creo que fue tratado.

Ahora, como vemos que no hay otro punto, creo que lo que corresponde es que por ahí si alguien quiere meter un punto, que pida que esta, aprovechando hacer otra sesión extraordinaria para tocar los otros puntos, que no sé qué es y la otra cosa, dejar así como está, porque creo que acá lo que la gente quiere es justamente nombrar un intendente interino y creo que es cuestión que la asesoría jurídica nos haga ver un poco si es legal, no es legal, cómo está y qué es lo que vamos a hacer.

Pero creo que este es el fondo del famoso cuarto intermedio que están pidiendo, es que los muchachos quieren nombrar un intendente interino hasta las elecciones.

Entonces, me gustaría que la asesoría jurídica si puede dar un dictamen rápido, para ver si qué es lo que corresponde.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Con la disculpa del caso, los colegas que se están inscribiendo, no sé, hay dos propuestas; uno del Diputado Romero Roa y otro del Diputado Villarejo o en todo caso, la propuesta del señor Diputado Ramón Romero Roa, un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rodrigo Blanco.

SEÑOR DIPUTADO RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que por reglamento en todo caso se debería pedir otra extraordinaria, porque el punto para el cual fue objeto de la convocatoria de esta extraordinaria ya fue tratado.

Y aquí lo que se está planteando en todo caso, es un cuarto intermedio para volver a tocar otros puntos que están pendientes y eso no corresponde.

Y de acuerdo a lo que he escuchado, nadie ha pedido una nueva extraordinaria, ningún colega de la Cámara, entonces,

nosotros no podemos proseguir esta extraordinaria, ni siquiera decretar un cuarto intermedio para tocar otros puntos.

No hay hasta ahora un pedido de una extraordinaria por otro colega.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa, sobre el punto.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

Hice el planteamiento de acuerdo a lo expresado por el colega Ever Noguera en su oportunidad, donde había participado y había solicitado que se pueda tratar una vez concluido la discusión sobre el tema de la intervención.

Además, desde mi punto de vista, no podemos nosotros convocar a una extraordinaria, porque la facultad para la convocatoria es de la Comisión Permanente.

Por eso es que se solicita un cuarto intermedio y si en el cuarto intermedio a la vuelta no tenemos la competencia para tratar lo propuesto, seguramente lo vamos a resolver en esa línea.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sergio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA: *Gracias, señor Presidente.*

Comprendo lo que se quiere hacer, también se quiere disolver la Junta Municipal de Ciudad del Este y quiero traer a colación que ese pedido no está en curso, eso tiene que tener una burocracia, tiene que venir vía Ministerio del Interior, vía Presidencia de la República, en primer lugar.

Eso qué significa, que una parte del gobierno municipal, que aclara muy bien el Artículo 20 de la Ley 3.966 de la Orgánica Municipal, que dice: “El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal”. Aquí fue destituida la Intendenta Municipal, no así la junta.

Creo que no se puede anexar por una simple propuesta en el pleno, integrar la Junta Municipal, porque eso tendría que venir con otro expediente, vía Ministerio del Interior, Presidencia de la República y remite a esta Cámara y tendríamos que escuchar a los concejales, todo el proceso normal. Por un lado.

Ahí sí se da la acefalía que se pretende, para nombrar al funcionario. Creo que desde el momento en que la Junta Municipal, que es la denunciante, que está con acciones judiciales de por medio, está en funciones, no podemos nombrar al funcionario que se pretende nombrar aquí en esta Cámara de Diputados, para ser el administrador por 3 meses.

Por lo tanto, esta extraordinaria fue convocada por la Comisión Permanente para recepcionar el informe de la interventora y tomar decisión sobre absolver o destituir a la intendenta. Hemos procedido a la destitución y no corresponde anexar un tema más como se pretende.

Nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Salustiano Salinas.

SEÑOR DIPUTADO SALUSTIANO SALINAS MONTAÑA: *Gracias, señor Presidente.*

Solamente para agregar algo más de lo que acaba de mencionar el colega Sergio Rojas.

Creo que nuestro trabajo como diputados, que hemos escuchado el reclamo de los concejales y hemos hecho todo este proceso y llegamos a la destitución de la señora Intendenta, exintendenta ya en este caso.

Sé que hay más de 2.000, 3.000 personas o quizás más que están siguiendo en vivo y en directo, están escuchando a través de Radio Cámara y viendo a través de TV Cámara, la gente de Ciudad del Este.

Les quiero instar a los concejales municipales de ese distrito, que hagan bien las cosas y que tomen las medidas

correspondientes. Por culpa de ellos nosotros estamos así en este momento.

Si ellos hacían bien su trabajo, si los doce concejales actuaban, en consecuencia, actuaban bien, nosotros no teníamos que estar hoy discutiendo este tema tan importante, hace rato hubiera terminado el problema.

Y podemos también tomar las medidas correspondientes más adelante de los concejales si siguen jodiendo y dejando acéfalo el gobierno municipal en este caso.

Y por qué no darle una oportunidad a ellos, que se reúnan los doce concejales, que solucionen el problema y que realmente elija, porque esto va a ser hasta que dure las elecciones nada más y que elija entre ellos, pero como corresponde a un edil, a un concejal para llevar adelante la administración que desde ahora queda vacío, que da acéfalo y la Cámara de Diputados ser custodio en ese sentido hasta que se resuelva el problema en las elecciones que se aproximan.

Tenemos mucha laguna en todas las leyes, unos dicen que sí, otros dicen que no. Entonces, lo más correcto es, levantar esta sesión y estar pendiente para poder convocarnos nuevamente, la Comisión Permanente, si amerita el trabajo y los concejales de acuerdo a sus actuaciones pertinentes. Si sigue la inestabilidad, porque qué es lo que nosotros queremos acá, nosotros lo que queremos es que vuelva la paz y la tranquilidad en Ciudad del Este, no hay otro motivo.

Ojalá que esto sea motivo ya suficiente para que se solucione el problema definitivamente y dejemos de joder de eso que fulano tiene que ir, que sultano tiene que ir, de esas cosas la ciudadanía está cansada. Hoy ni un comercio se abrió en Ciudad del Este, dos, tres días están sin trabajar y quién paga esa pérdida que el país está perdiendo en su totalidad.

Y estoy de acuerdo, tener como intendente a un payaso como Kelembú, a un estúpido, a un perfecto mal educado, que nos hace pasar vergüenza no solamente nacional, sino internacionalmente, ese también es responsabilidad de los concejales, de los concejales irresponsables que han tomado esa decisión.

Entonces, que actúen ellos en consecuencia y que nosotros seamos custodio de sus actuaciones y tomemos las medidas que corresponda si es que así lo amerita.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño.

SEÑOR DIPUTADO JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO: *Gracias, señor Presidente.*

El objeto de la sesión extraordinaria del día de la fecha ha sido agotado.

Por lo tanto, cualquier otro planteamiento debe ser objeto de otra sesión.

Por lo tanto, planteo como moción de orden, el levantamiento de esta sesión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor diputado.*

Moción de orden planteado por el señor Diputado Jorge Ávalos Mariño.

Si no hay otro motivo, se levanta la sesión.

-SON LAS CATORCE HORAS Y TREINTA Y UN MINUTOS-